

Capítulos de la provincia agustiniana de la Corona de Aragón (1815-1819)¹

Por

MANUEL BARRUECO SALVADOR, OSA (†)

1815

“Trienio de N. M. R. P. M. Fr. Nicolás Mayet y Perelló, provincial electo en el convento de N.P. S. Agustín de Zaragoza a 13 de mayo de 1815”.

In nomine Domini nostri Iesu Christi benedicti. Amen.

En el año del nacimiento del mismo Señor mil ochocientos quince, en el mes de mayo, se celebró capítulo provincial del Orden de N.P. S. Agustín de esta provincia de la Corona de Aragón en el convento de N.P.S. Agustín de la ciudad de Zaragoza, convocado por N.M.R.P.M. Provincial Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig para el día trece del citado mes, y en la feria quinta antes de la dominica de Pentecostés comparecieron en dicho convento los Padres que tenían voto.

Luego, al siguiente día, feria sexta, después de cantadas vísperas, al son de campana, que se tocó por tres veces, se congregaron todos los Padres en capítulo y mandó por primera, segunda y tercera vez el referido N.M.R.P.M. Provincial que, si alguno de los que se hallaban presentes, tuviera letras de N.Revmo.P.M. Vicario general dirigidas al presente capítulo, las manifestase; lo que hizo a la tercera vez el P.Pred.Fr. Juan Facundo Seguí, prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Ciutadella,

¹ Véase *Archivo Agustiniiano* 202 (2000) 45-97; 203 (2001) 147-193; 204 (2002) 107-149.

presentando un pliego cerrado de N.Revmo.P.M.Fr. Félix Meave, Vicario general de nuestra Orden de España e Indias, que contenía letras patentes por las que Su Revma. constituía y nombraba por presidente de dicho capítulo al M.R.P.M.Fr. Pedro Fandos, el cual fue admitido y reconocido por tal, prestándole todos la obediencia como a legítimo presidente, sin que nadie lo contradixese ni reclamase.

Seguidamente fueron elegidos los tres jueces de causas, que fueron a saber: el R.P.M.Fr. José Ferré, primer definidor por el reino de Valencia; el R.P.M.Fr. Calixto Ucar, prior del convento de N.P. S. Agustín de Gerona; y el R.P.M.Fr. Agustín Melero. Asimismo fueron elegidos dos cantores y rectores del oficio divino, que fueron a saber: el P. Pred. Fr. Ignacio Pruenca, prior del convento de Sta. María de Gracia de Palamós; y el P. Pred. Fr. Agustín Roig, vicario prior del convento de la Sma. Sangre de Cullera.

Al siguiente día, sábado, después de haberse cantado solemnemente la missa del Espíritu Santo y cumplido con la formalidad acostumbrada todo lo que previenen nuestras agradas Constituciones, en presencia de todos los Padres, N.M.R.P.M. Provincial Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig hizo renuncia de su oficio y entregó el sello de la provincia en manos del referido R.P.M.Fr. Pedro Fandos, presidente, quien le absolvió de dicho empleo y aceptó su renuncia.

Luego fueron nombrados por el R.P.M.Fr. Calixto Ucar los RR. PP. vocales por el orden siguiente: el R.P.M.Fr. Pedro Fandos, presidente del presente capítulo; N.M.R.P.M.Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, provincial absoluto; el R.P.M.Fr. Francisco Noguer, en lugar del presidente del capítulo pasado, difunto; el R.P.M.Fr. José Ferré, primer definidor por el reino de Valencia; el P. Lect. jub. Fr. Miguel Galve, en lugar del primer definidor por el reino de Aragón, difunto; el R.P.M.Fr. José Mostarós, definidor por el principado de Cataluña; el P. Pred. Fr. Próspero Pons, en lugar del definidor por las islas Baleares, ausente del capítulo; el P. Pres. Fr. Luis Thomás y Porta, en lugar del definidor por el reino de Valencia; el P. Pres. Fr. Possidio Balaguer, en lugar del segundo definidor por el reino de Aragón, difunto; el R.P.M.Fr. Manuel Melero, el P. Lect. jub. Fr. Ramón Manero, vicario prior del convento de N.P. S. Agustín de Zaragoza; el R.P.M.Fr. Nicolás Mayet, prior del convento de N.P. S. Agustín de Barcelona; el R.P.M.Fr. Calixto Ucar, prior del convento de N.P. S. Agustín de Gerona; el R.P.M.Fr. José Lanza, prior del convento de S. Sebastián de San Felipe; el R.P.M.Fr. Possidio Soler, prior del convento de S. Pedro de Villajoyosa; el R.P.M.Fr. Juan Franco, vicario rector del colegio de los

Santos Reyes de Tarragona; el R.P.M.Fr. Antonio Arrieta, prior del convento de S. Sebastián de Épila; el R.P.M.Fr. Ignacio Sanches, vicario prior del convento de S. Vicente el Real de Huesca; el R.P. Pres.Fr. Nicolás Proens, prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Palma de Mallorca; el P. Lect. jub. Fr. Francisco Hurtado, prior del convento de Ntra. Sra. de Aguas Vivas; el P. Lect. jub. Fr. Antonio Serradora, vicario prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Lérida; el P. Pres.Fr. Juan Pujol, vicario prior del convento de S. Francisco de Puigcerdá; el P. Lect.jub.Fr. Francisco Molas, vicario prior del convento de N.P. S. Agustín de Seo de Urgel; el P. Pred.Fr. Francisco Such, vicario prior del convento de N.P. S. Agustín de Alicante; el P. Pred. Fr. Estevan Rotxotxo, vicario prior del convento de N.P. S. Agustín de Cervera; el P. Lect. jub. Fr. Peregrín Serrano, vicario rector del colegio de Sto. Tomás de Zaragoza; el P. Pred. Fr. Tomás Monreal, prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Fraga; el P. Lect. jub. Fr. José Gutiérrez, vicario prior del convento de N.P. S. Agustín de Igualada; el P. Pred. Fr. José Font, prior del convento de Sta. Magdalena de Castellón (*de*) Ampurias; el P. Pred. Fr. Ignacio Pruena, prior del convento de Sta. María de Gracia de Palamós; el P. Pred. Fr. Facundo Seguí, vicario prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Ciutadella en Menorca; el P. Lect.jub.Fr. Agustín Arcayne, vicario prior del convento de Ntra. Sra. de Loreto; el P. Lect. jub.Fr. Ildefonso Estevan, prior del convento de N.P. S. Agustín de Belchite; el P. Pred.Fr. Tomás Clará, prior del convento de N.P. S. Agustín de la Selva; el P. Pred.Fr. Luis Muñoz, vicario prior del convento de San Joaquín de Payporta; el P. Pred. Fr. Raymundo Roca, prior del convento de N.P. S. Agustín de Tárrega; el P. Pred.Fr. Agustín Roig, vicario prior del convento de la Sma. Sangre de Cullera; el P. Pred. Fr. Nicolás Parellada, prior del convento de Ntra. Sra. del Pla de Sanahuja; el P. Pred.Fr. Vicente Miralles y Barber, socio de N.M.R.P.M. Provincial.

Y habiéndose salido de la sala capitular todos los que no tenían voto, fueron también nombrados tres Padres discretos (vulgo, escudriñadores de los votos), que lo fueron a saber: el R.P.M.Fr. José Ferré, el R.P.M.Fr. Ramón Franco, el P. Lect.jub.Fr. Ramón Manero. Y habiendo prestado todos tres el juramento de fidelidad, se procedió a la elección de nuevo provincial. Y efectuada la elección y su escrutinio, resultó electo provincial N.M.R.P.M.Fr. Nicolás Mayet con treinta y ocho votos; cuya elección fue publicada por el primero de los tres escudriñadores. Y en seguida fue conducido el electo en procesión a la iglesia, en donde le besaron todos la mano en señal de obediencia; y habiéndole entregado el sello de la pro-

vincia el M.R.P.M.Fr. Pedro Fandos, presidente, fue confirmado por el mismo en el oficio de provincialato. En esta elección tuvo también un voto el R.P.M.Fr. Francisco Lluç.

En el mismo día, después de la hora nona, al tercer toque de campaña según costumbre, se juntaron todos los Padres vocales en capítulo y procedieron a la elección de definidores. Y *servatis servandis* eligieron primer definidor por el principado de Cataluña al R.P.M.Fr. Francisco Noguer, con treinta y quatro votos; primer definidor por el reyno de Valencia al R.P.M.Fr. Francisco Mayor, con treinta y tres votos; definidor por el reyno de Aragón al R.P.M.Fr. Manuel Melero, con treinta y tres votos; definidor por las islas Baleares al P. Lect.j ub.Fr. Miguel Rullán, con treinta y tres votos; segundo definidor por el principado de Cataluña al R.P.M.Fr. Juan Torres, con treinta y nueve votos; segundo definidor por el reyno de Valencia al R.P.M.Fr. Jayme Lanza, con treinta y siete votos. Después de dichos Padre elegidos tuvieron también votos por el principado de Cataluña el P. Lect.jub.Fr. José Gutiérrez cinco; por el reyno de Valencia el P. Pred.Fr. Agustín Roig cinco; el P. Pres.Fr. Luis Thomás y Porta dos; el P. Pred.Fr. Manuel Sanero uno; por el reyno de Aragón el P. Lect.jub.Fr. Manuel Fandos seis; y por las islas Baleares el P. Pred. Fr. Gabriel Montaner seis.

En los días siguientes (haviéndose prevenido con todo lo que mandan nuestras sagradas Constituciones) fueron congregados en definitorio los expresados M.RR.PP. a saber: el M.R.P.M.Fr. Pedro Fandos, presidente; N.M.R.P.M.Fr. Nicolás Mayet, provincial electo; N.M.R.P.M. Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, provincial absoluto; el R.P.M.Fr. Francisco Noguer, primer definidor por el principado de Cataluña; el R.P.M.Fr. Agustín Roig, en lugar del primer definidor por el reyno de Valencia, ausente del capítulo; el R.P.M.Fr. Manuel Melero, definidor por el reyno de Aragón; el R.P. Pred. Fr. Juan Facundo Seguí, en lugar del definidor por las islas Baleares, ausente del capítulo; el R.P. Lect.jub.Fr. José Gutiérrez, en lugar del segundo definidor por el principado de Cataluña; el R.P.M.Fr. Jayme Lanza, segundo definidor por el reyno de Valencia. Quienes, usando de la autoridad que les conceden nuestras sagradas Constituciones, hicieron y mandaron publicar lo siguiente.

1. En primer lugar, se leyeron y se admitieron con la debida veneración las letras de N.Revmo.P. Vicario general de las provincias de España e Indias, en las que se dispensa sobre nuestras Constituciones, part. 3^a, cap. 10, § 6, núm. 8 y 10, en las que se prohíben las reelecciones de los priores.

2. Admiten y reconocen los M.RR.PP. del defensorio los magisterios de los PP. jub. Fr. Ildefonso Estevan, Fr. Agustín Arcayne, Fr. Ignacio Sánchez, Fr. Ramón Manero, Fr. Agustín Rosselló, Fr. Francisco Hurtado y el del P. Pred.Fr. Agustín Gener por privilegio, sin perjuicio del derecho de los PP. Presentados de cátedra y Lectores jubilados.

3. Admiten y reconocen por hermano de la Orden al Excmo. Sr. D. Félix Belenguer de Marquina, teniente general de la real armada y virrey que fue de México.

4. Con justo obsequio y reconocimiento del imponderable beneficio que debemos a la piedad del rey nuestro señor D. Fernando VII de haver restaurado en su regreso a España las Órdenes regulares extinguidas y vilipendiadas por las que se llamaban cortes durante su sacrílego cautiverio, ordenamos: que en los conventos de Cataluña se cante una missa solemne con Te Deum en acción de gracias por la salud de S. Magestad el día aniversario de su arribo a Gerona; que la misma función se haga en los conventos de Aragón el día aniversario de su llegada a Zaragoza; en los del reyno de Valencia el día aniversario de su entrada en aquella capital; y en los conventos de las islas de Mallorca y Menorca el día aniversario de haver llegado felizmente a su real corte y villa de Madrid, continuándose dicha solemnidad por todo el trienio.

5. Haviendo llegado a tal exceso el atraso de la celebración de la mayor parte de los conventos, señaladamente del reyno de Valencia, a pesar de las sabias disposiciones de la provincia y de las serias providencias que se han tomado en varias ocasiones, y no ocultándosele al M.R. Defensorio las varias causas de donde dimana tan intolerable abuso, recuerda en primer lugar lo prevenido acerca de este punto en las actas del Revmo. Luchino, y renuevan la del capítulo celebrado en Valencia en el año 1770, ordenando nuevamente que en todos los conventos haya bolsa separada de la limosna de missas, y prohibiendo a los PP. Piores que trasladen a la bolsa común, con ningún pretexto, sino la limosna de las missas que huvieren celebrado semanalmente, bajo la pena de suspensión de officio por quince días a los contraventores, y de privación de officio a los que fueren reincidentes; haciendo responsables de la observancia y cumplimiento de esta acta a los PP. Depositarios. Y teniendo presente que contribuyen mucho a tan notable abuso las frecuentes y largas ausencias que, con varios pretextos, hacen algunos religiosos, las quales no harían quizá si no tuvieran por suya la aplicación durante su ausencia, mandan que se cumpla i guarde rigurosamente lo dispuesto en la acta del citado capítulo de Valencia, relativa a todos los religiosos: hallándose ausentes

del convento con qualquier motivo que sea, apliquen la mitad de las misas por las obligaciones del convento de su respectiva residencia; haciendo responsables de ello a los PP. Piores locales, quienes, en caso de contravención o de algún motivo razonable que ocurra, darán parte a N.P. Provincial o Vicario provincial de la respectiva parcialidad, bajo de las mismas penas que quedan expresadas.

6. Además de esto, para evitar en lo sucesivo el grave perjuicio que se observa en casi todos los conventos de consumir en el gasto común las cantidades pertenecientes a la bolsa de capitales, de donde provienen la ruina que amenaza alguno de los conventos por la disminución de rentas que les acarrea semejante abuso, prohíben que se dé otro destino al dinero de capitales que no sea el de invertirlo en fincas fructíferas o de renta anua para el mantenimiento de la comunidad. Haciendo igualmente responsables a los PP. Prior y Depositarios, los cuales, en caso necesario, deberán acudir a N.P. Provincial o Vicario provincial para obtener la licencia, que se dará solamente en calidad de reintegro y quando no quedase ningún arbitrio para las urgencias comunes.

7. Atendiendo igualmente al vigor con que nuestras sagradas Constituciones prohíben la ausencia de los priores locales aún cuando se hace con justa causa, encargan sobre manera el M.R. Definitorio su residencia personal en los respectivos conventos, previniendo que no se disimulará en adelante qualquiera ausencia que hagan sin licencia, que no se dará sin causa razonable.

8. Haviéndoseles hecho reparable a los M.RR.PP. del definitorio el abuso que va cundiendo en algunos conventos de que los empleados en los officios dejan de asistir al choro y demás actos de comunidad con qualquiera motivo o pretexto los días clásicos y festivos, encargan gravemente a todos los priores locales que pongan el mayor cuidado en que los que tuvieren algún destino particular que no sea incompatible asistan todos los días a la missa conventual, vísperas cantadas y demás actos según su obligación, y que los officiales no falten al choro por ningún pretexto en los días clásicos y festivos, según está prevenido en repetidas actas de la provincia.

9. Prohíben que los sacerdotes, con especialidad los jóvenes, salgan con frecuencia con hábito negro y que vayan jamás solos, aunque sea de hábito blanco, a no ser que ocurriere algún motivo justo, como es el de cumplir con las obligaciones que el convento tubiere contrahidas, el de auxiliar a los enfermos, o algún lance extraordinario, que deberán exami-

nar los priores locales para conceder la licencia, cuidando sobre manera de que no haya en esto el menor abuso.

10. Atendiendo a que la relajación de la disciplina regular que se observa en algunos conventos proviene principalmente de la facilidad y condescendencia de algunos priores en dispensar acerca de lo prevenido en nuestros estatutos, y especialmente en la oración mental, que es indispensable por ley, se prohíben absolutamente semejantes dispensas, bajo la pena de privación de oficio al prior que fuere indulgente en dispensar en esta parte, fuera de algunos de inevitable necesidad.

11. Para mayor estímulo de los sacerdotes jóvenes, que en vez de aplicarse al estudio del moral y sagrada escritura, para desempeñar el santo ministerio del confesonario y el púlpito, se entregan a una reprehensible ociosidad, con que llegan a una edad avanzada en que no pueden ser ya útiles para la asistencia de los fieles, se manda que los que no tengan licencias de confesar y predicar, estén sujetos a todas las cargas y misas penales, hasta que obtengan dichas licencias, culpando entre tanto a los priores locales de que no salgan del convento con la frecuencia que acostumbran.

12. Últimamente, considerando el M.R. definitorio los daños irreparables que se observan en algunos conventos, originados de la omisión en dar y tomar las cuentas, así semanales como mensuales, como está mandado, culpándose mutuamente los priores y procuradores de este descuido tan perjudicial, manda que por ningún pretexto puedan diferirse las cuentas de procura de un mes para otro, bajo la pena de quedar suspensos de su oficio así el prior como el procurador que fueren omisos, encargando al P. Superior y depositarios que celen el cumplimiento de este mandato. Y respecto de que hay en el día algunos procuradores que no han rendido aún las cuentas debidas, se les amonesta y apercibe con privación de oficio caso de ser continuados en él, si no cumplen con la mayor exactitud y legalidad dentro de quince días.

Exenciones del principado de Cataluña

Declaran los M.RR.PP. del definitorio que pueden usar de las exenciones concedidas a los que tienen quarenta años de profesión y treinta de predicación los PP. Fr. Bernardo Dalmau y Fr. Pedro Targarona; y de las concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación los PP. Fr. Domingo Tiana y Fr. Fulgencio Ricart.

Exenciones del reyno de Valencia

Declaran los M.RR.PP. del definitorio que pueden usar de las exenciones concedidas a los que tienen quarenta años de profesión y treinta de predicación los PP. Fr. Antonio Aysa y Fr. Diego Martí; de las concedidas a los que tiene treinta años de profesión y veinte de predicación los PP. Fr. Miguel Fuster, Fr. Agustín Larrea, Fr. Francisco Albalad y Fr. José Gozalves; y de las concedidas a los que tienen veinte años de profesión y diez de predicación el P. Fr. Nicolás Navarro.

Exenciones del reyno de Aragón

Declaran los M.RR.PP. del definitorio que pueden usar de las exenciones concedidas a los que tienen quarenta años de profesión y treinta de predicación los PP. Fr. Thomás Castañer, Fr. Nicolás Verde, Fr. Thomás Monreal, Fr. Joaquín Castillo, Fr. Nicolás Bordonaba y Fr. Antonio Rubira; y de las concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación los PP. Fr. Mathías López, Fr. Antonio Azuara, Fr. Manuel Cavero y Fr. Miguel Burguete.

Graduaciones de los M.RR.PP. Maestro de número y extra, que continuaron su lectura por espacio de doce años

N.M.R.P.M.Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig provincial absoluto	El R.P.M.Fr. Francisco José Lanza
El M.R.P.M.Fr. Agustín Esplugues, ex-assistente	El R.P.M.Fr. Francisco Mayor, num.
El R.P.M.Fr. Jayme Pérez	El R.P.M.Fr. Possidio Soler
El Revmo.P.M.Fr. Félix Meave, vic. gen. de España e Indias	El R.P.M.Fr. Ramón Franco
El R.P.M.Fr. Ramón Sans, numerario	El R.P.M.Fr. Agustín Garau, num.
El R.P.M.Fr. Francisco Lluc	El R.P.M.Fr. Salvador Guillén, num.
El R.P.M.Fr. José Ferré	El R.P.M.Fr. Thomás Ferragut
El R.P.M.Fr. Joaquín Merino	El R.P.M.Fr. Antonio Mora
El R.P.M.Fr. Gerónimo Sempere, num.	El R.P.M.Fr. Juan Torres, num.
El R.P.M.Fr. José Soler	El R.P.M.Fr. Miguel Galve, num.
El R.P.M.Fr. Pedro Fandos, pres., num.	El R.P.M.Fr. Antonio Arrieta
El R.P.M.Fr. Agustín Peralta	El R.P.M.Fr. Nicolás Proens
El R.P.M.Fr. Francisco Noguer	El R.P.M.Fr. Ildefonso Estevan
El R.P.M.Fr. Manuel Melero	El R.P.M.Fr. Agustín Arcayne
	El R.P.M.Fr. Ignacio Sanches
	El R.P.M.Fr. Ramón Manero
	El R.P.M.Fr. Agustín Rosselló

El R.P.M.Fr. José Mostarós	El R.P.M.Fr. Francisco Hurtado
El R.P.M.Fr. Nicolás Mayet, prov. electo	El R.P.M.Fr. Thomás Urquizu
El R.P.M.Fr. Calixto Ucar	El R.P.M.Fr. Agustín Gener
El R.P.M.Fr. Miguel Martí.	

Graduaciones de los PP. Presentados

El P.Pres.Fr. Antonio Reus	El P.Pres.Fr. Francisco Neto
El P.Pres.Fr. Juan Garrich	El P.Pres.Fr. Miguel Rullán
El P.Pres.Fr. Francisco Suau	El P.Pres.Fr. Vicente Signó
El P.Pres.Fr. Nicolás Blasco	El P.Pres.Fr. Francisco Paradell
El P.Pres.Fr. Antonio Vila	El P.Pres.Fr. Venancio Villalonga
El P.Pres.Fr. Luis Reixach	El P.Pres.Fr. Miguel Ibáñez

Graduaciones de los PP. Jubilados

El P.Lect.jub.Fr. Eudaldo Jaume Andreu	El P.Lect.jub.Fr. Manuel Fandos
El P.Lect.jub.Fr. Peregrín Serrano	El P.Lect.jub.Fr. Antonio Sevil
El P.Lect.jub.Fr. Antonio Esteve	El P.Lect.jub.Fr. Carlos Lapuerta
El P.Lect.jub.Fr. Vicente Fuentes	El P.Lect.jub.Fr. Juan Bruguera
El P.Lect.jub.Fr. Nicolás Codina	El P.Lect.jub.Fr. José Maneja
El P.Lect.jub.Fr. Antonio Cañadell	El P.Lect.jub.Fr. Nicolás Mir
El P.Lect.jub.Fr. Antonio Serradora	El P.Lect.jub.Fr. Juan Crisóstomo Cintes
El P.Lect.jub.Fr. Agustín Girona	El P.Lect.jub.Fr. Clemente Pons
El P.Lect.jub.Fr. Francisco Bosch	El P.Lect.jub.Fr. Nicolás Pons
El P.Lect.jub.Fr. José Gutiérrez	El P.Lect.jub.Fr. Rafael Catalá
El P.Lect.jub.Fr. Francisco Molas	

Elecciones para el principado de Cataluña

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Barcelona al R.P.M.Fr. Francisco Lluc; superior al P. Pred. Fr. Ramón Roca; procurador al P.Fr. José Vidal; sacristán mayor al P. Pred. Fr. Juan Gorgui; maestro de novicios al P.Pres.Fr. Mariano Codina; procurador ad lites, archivero y sacristán de la capilla de Ntra. Sra. de la Piedad al P. Pred. Fr. Juan Pla; y penitenciario al P. Pred. Fr. Juan Mora.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Lérida al P. Lect. jub. Fr. Adjutorio Serradora; superior al P. Pred. Fr. Nicolás Borgoño; sacristán al P.Fr. Manuel Mur; y en procurador Fr. Nicolás Bosch.

Elegimos prior del convento de S. Francisco de Puigcerdá al P. Pred. Fr. Juan Pujol; superior al P. Pred. Fr. Tomás Serras.

Elegimos prior de N.P. S. Agustín de Gerona al P. Lect. jub. Fr. Juan Subirana; superior al P. Pred. Fr. Felipe Rossell; sacristán y procurador al P.Fr. Joaquín Bagís.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de la Seo de Urgel al P. Lect. jub. Fr. Francisco Molas; superior al P. Pred. Fr. José Turet; sacristán al P. Pred. Fr. José Jaume; y procurador al P.Fr. José Marcobal.

Elegimos rector del colegio de los SS. Reyes de Tarragona al P. Lect. jub. Fr. Francisco Bosch; vice-rector al P. Pred. Fr. Gundisalvo Cañadell; sacristán al P. Pred. Fr. Ramón Martí; y procurador al P. Pred. Fr. Francisco Navés.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Cervera al P. Pred. Fr. Estevan Rotxotxo; superior al P. Pred. Fr. Tomás Ferrer; sacristán al P. Pred. Fr. Francisco Salomó; y procurador al P. Pred. Fr. Félix Oller.

Elegimos rector de S. Guillermo de Barcelona al P. Lect. jub. Fr. Francisco Pradell; vice-rector al maestro de estudios P.Fr. Alberto Pujol; y en procurador al P. Pred. Fr. Ramón Viguer.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de la Casa de Dios al P. Pred. Fr. Nicolás Parellada; superior al P. Pred. Fr. Manuel Simó; y procurador al P.Fr. Pedro Targarona.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Igualada al P. Lect. jub. Fr. José Gutiérrez; superior al P. Pred. Fr. Fulgencio Ricart; sacristán al P.Fr. Salvador Coll; y procurador al P.Fr. Sigismundo Huix.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Torroella de Mongri al P.Pres.Fr. Antonio Espina; superior al P. Pred. Fr. Salvador Augé; sacristán y procurador al P. Pred. Fr. Antonio Vayxeda.

Elegimos prior del convento de Sta. Magdalena de Castellón de Ampurias al P. Lect. jub. Fr. Juan Bruguera; superior al P. Pred. Fr. Estevan Vivet; sacristán y procurador al P.Fr. José Sans.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Palamós al P. Pred. Fr. José Capdevila; superior al P. Pred. Fr. Salvador Monclús; procurador y sacristán al P.Fr. Domingo Solá.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Tárrega al P. Pred. Fr. Tomás Montaner; superior al P. Pred. Fr. Pedro Gallart; sacristán y procurador al P.Fr. José Patricio Cogull.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de la Selva al P. Pred. Fr. Juan Bruel; superior al P. Pred. Fr. Raymundo Serradora; sacristán al P.Fr. Juan Bosch; y procurador al P. Pred. Fr. Domingo Tiana.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Pla de Sanahuja al P. Pred. Fr. José Font; superior al P. Pred. Fr. Sebastián Casanovas; sacristán al P. Pred. Fr. Agustín Llonga; y procurador al P.Fr. Fernando Martí.

Elegimos vicario de S. Pedro de Cercada al P. Pred. Fr. Ignacio Pruensa.

Elecciones para el reyno de Valencia

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Valencia al R.P.M.Fr. Jayme de Lanza; superior al P. Pred. Fr. Antonio Seguí, maestro de novicios al P.Fr. Mariano Juan; sacristán mayor al P. Pred. Fr. Agustín Rodríguez, procurador al P. Pred. Fr. Joaquín Canet.

Elegimos presidente del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Valencia al R.P.M.Fr. Salvador Guillén; procurador al P.Pres.Fr. Vicente Conches; sacristán y procurador al P. Pred. Fr. Possidio Bolinches.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Alcoy al P. Lect. jub. Fr. Salvador Salavert; superior al P. Pred. Fr. Joaquín Canto; sacristán mayor al P. Pred. Fr. Salvador Pérez; procurador al P. Pred. Fr. Nicolás Catalá.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Alcya al P. Pred. Fr. Vicente Miralles y Barber; superior al P. Pred. Fr. José Clavi; sacristán mayor al P. Pred. Fr. José Aznar; procurador al P.Fr. Joaquín Larrea.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Castellón de la Plana al P.Pres.Fr. Venancio Villalonga; superior al P. Pred. Fr. Vicente Safón; sacristán mayor al P. Pred. Fr. Antonio Aixza; procurador al P.Fr. Jayme Balaguer.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Orihuela al R.P.M.Fr. José Ferré; superior al P. Pred. Fr. Miguel Sarrió; sacristán mayor al P. Pred. Fr. Juan Lucas; procurador al P.Fr. José Castelló.

Elegimos prior del convento de S. Leandro de Cartagena al P. Pred. Fr. Manuel Hernández; superior al P. Pred. Fr. Facundo Iborra; sacristán mayor al P. Pred. Fr. Rafael Maufri; procurador al P.Fr. Francisco Vila.

Elegimos prior del convento de S. Sebastián de San Felipe al P. Pred. Fr. Francisco Albalad; superior al P. Pred. Fr. Gelasio Ferré; sacristán mayor al P. Pred. Fr. Manuel Gozalvo; procurador al P. Pred. Fr. Manuel Fuster.

Elegimos prior del convento del convento (*sic*) de N.P. S. Agustín de Alicante al P. Pred. Fr. Francisco Suc; superior al P. Pred. Fr. José Cortés; sacristán mayor al P. Pred. Fr. Thomás Estruch; Procurador Fr. Ignacio Juan.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Ntra. Sra. del Socorro de Xérica al P. Pred. Fr. Vicente Miralles; suprior al P.Fr. José Casteller; sacristán y procurador al P.Fr. Juan Bautista Llibrer.

Elegimos rector del colegio de S. Fulgencio de Valencia al P. Lect. jub. Fr. Vicente Fuentes; procurador al P.Fr. Joaquín Canet.

Elegimos prior del convento de S. Sebastián de Rocafort al P.Pres.Fr. Antonio Esteve; suprior al P. Pred. Fr. Mariano Sanmartín; sacristán y procurador Fr. Antonio Ávila.

Elegimos prior del convento de S. Telmo de Vinarós al P. Pred. Fr. José Puch; suprior al P. Pred. Fr. Carlos Monfort; procurador al P.Fr. Francisco Reverter.

Elegimos prior del convento de S. Joaquín de Paiporta al P. Pred. Fr. Luis Muñoz; suprior al P.Fr. Tomás Blat; sacristán y procurador al P.Fr. Nicolás Cosme.

Elegimos prior del convento de S. Pedro de Villajoyosa al R.P.M.Fr. Possidio Soler; suprior al P. Pred. Fr. Vicente Boygues; procurador al P.Fr. José Molina.

Elegimos prior del convento de la Sma. Sangre de Cullera al P. Pred. Fr. Agustín Roig; suprior el P. Pred. Fr. Andrés Pasqual; sacristán y procurador al P. Pred. Fr. Vicente Martí.

Elegimos presidente del hospicio del Socorro de Alicante al P. Pred. Fr. Joaquín Asnar.

Elecciones por el reyno de Aragón

Elegimos prior de N.P. S. Agustín de Zaragoza al R.P.M.Fr. Ramón Manero; suprior al P. Pred. Fr. Roque Seguí; sacristán y procurador al P. Pred. Fr. Miguel Respín; procurador de la casa Fr. Joaquín Gascón; maestro de novicios al R.P.M.Fr. Ildefonso Estevan.

Elegimos prior del convento de S. Sebastián de Épila al R.P.M.Fr. Antonio Arrieta; suprior al P. Pred. Fr. Juan Facundo Arnaldos; procurador y sacristán al P. Pred. Fr. Antonio Bazán.

Elegimos prior de Ntra. Sra. de Gracia de Fraga al P. Pred. Fr. Tomás Monreal; suprior al P. Pred. Fr. Clemente Cañardo; procurador a Fr. Gregorio Ramón.

Elegimos rector del colegio de Sto. Tomás de Villanueva al P. Lect. jub. Fr. Peregrín Serrano; vice-rector al P.Lect.Fr. Antonio Faló; sacristán al P. Pred. Fr. Antonio Pérez; y procurador al P. Pred. Fr. Nicolás Maynar.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Belchite al P. Pred. Fr. Antonio Ruvira; superior al P. Pred. Fr. Juan Guallar; procurador al P. Pred. Fr. Antonio Azuara.

Elegimos prior del convento de S. Vicente márir de Huesca al P. Lect. jub. Fr. Carlos Lapuerta; superior al P. Pred. Fr. José Sorribas; procurador al P.Fr. Próspero Thomás.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Caspe al R.P.M.Fr. Miguel Galve; superior al P. Pred. Fr. Pedro Respín; sacristán y procurador al P. Pred. Fr. Gonsalo Gavin.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Loreto al R.P.M.Fr. Agustín Arcayne; superior al P. Pred. Fr. José Julve; procurador y sacristán al P. Pred. Fr. Patricio Ríos.

Elegimos prior del convento de Sta. Quiteria de Samper al P.Pres.Fr. Possidio Balaguer; superior al P. Pred. Fr. Miguel Murguete; procurador y sacristán al P. Pred. Fr. Manuel Carrero.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de los Arcos al P. Pred. Fr. Tomás Castañer; superior al P. Pred. Fr. Vicente Gil; procurador al P. Pred. Fr. Lucas Gascón.

Elecciones por las islas Baleares

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Palma de Mallorca al R.P.M.Fr. Agustín Rosselló; superior al P. Pred. Fr. Juan Catalá; maestro de novicios al P. Pred. Fr. Juan Facundo Salom; sacristán al P. Pred. Fr. Possidio Pastor; procurador al P. Pred. Fr. José Sans; procurador ad lites y archivero al P. Pred. Fr. Bonifacio Thomás.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Ciutadella de Menorca al P. Pred. Fr. Juan Facundo Seguí; superior al P. Pred. Fr. Miguel Coll; sacristán al P.Fr. José Nieto; procurador al P.Fr. Antonio Saura; maestro de novicios y archivero al P. Lect. jub. Fr. Rafael Catalá.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Toro al P. Pred. Fr. Próspero Pons; superior al P. Pred. Fr. José Enrich; sacristán al P.Fr. Ambrosio Vila; procurador al P. Fr. José Moll; maestro de novicios al P. Pres. Fr. Miguel Sintés.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Felaniche al P. Pres. Fr. Juan Ripoll; superior al P. Pred. Fr. Tomás Suau; sacristán y procurador al P.Fr. Alipio Bordoy.

Vicarios de monjas

Elegimos vicario de las monjas de S. Julián mártir de Valencia al P. Pred. Fr. Manuel Saonero.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de la Esperanza de Valencia al P. Pred. Fr. Mariano Cañizares; procurador al P. Pred. Fr. Joaquín Canet.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Ana de San Matheo al P. Pred. Fr. Christóval Ferrara.

Elegimos vicario de las monjas y procurador del convento de Ntra. Sra. de los Dolores de Bocayrente al P. Pred. Fr. Francisco Castelló.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Catalina de Mirambel al P. Lect. jub. Fr. Manuel Fandos.

Elegimos vicario del convento de las monjas de Sta. Lucía de Alcya al R.P.M.Fr. Tomás Ferragut; procurador a Fr. José Canij (?).

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de la Presentación de Valencia al R.P.M.Fr. Francisco Mayor; procurador al P.Fr. Joaquín Roig.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Mónica de Zaragoza al P.Lect.Fr. Pedro Tomás Sanz.

Fue elegido socio y secretario de N.M.R.P.M. Provincial el P. Lect. jub. Fr. Antonio Cañadell.

Fue elegido definidor para el capítulo general el P. Lect. jub. Fr. Peregrín Serrano, y por discreto general el R.P.M.Fr. Joaquín Merino.

La facultad de disponer y arreglar las familias de los conventos, que pertenece al definitorio de los dos meses contados desde la celebración de este capítulo, la damos y cedemos a N.M.R.P.M. Provincial para que las disponga y arregle según de derecho le compete fuera del citado tiempo.

Queda señalado para la celebración del próximo capítulo provincial el convento de N.P. S. Agustín de Valencia.

Todas y cada una de las referidas elecciones han sido hechas de común consentimiento de todos los M.RR.PP. del definitorio, usando para las reelecciones que se han juzgado convenientes de la dispensa de N.Revmo.PM. Vicario general.

Éstas son, Revmo. Padre, las elecciones y actas de nuestro capítulo provincial, cuya aprobación y confirmación humildemente pedimos, rogando a V.Rvma. se sirva dispensarnos los favores y afectos paternos que siempre hemos experimentado.

Dios nuestro Señor conserve con salud a V. Revma. muchos años.

Dada en este convento de N.P. S. Agustín de Zaragoza, a los diez y seis días del mes de mayo del año del Señor mil ochocientos quince.

Fr. Pedro Fandos, presidente
 Fr. Nicolás Mayet, provincial electo
 Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, provincial absoluto
 Fr. Francisco Noguer, definidor primero de Cataluña
 Fr. Agustín Roio, definidor primero por el de Valencia
 Fr. Manuel Melero, definidor por Aragón
 Fr. Juan Facundo Seguí, en lugar del definidor de Mallorca
 Fr. José Gutiérrez, en lugar del definidor segundo de Cataluña
 Fr. Jayme José Lanza, definidor segundo de Valencia.

Concuerda fielmente con su original, de que doi fe.
 Fr. Antonio Cañadell, secretario de provincia.

1816

“Actas de la congregación intermedia celebrada en el convento de San Telmo de Vinaroz, a 29 de noviembre de 1816”.

In nomine Domini nostri Iesu Christi. Amen.

En el año del nacimiento de nuestro Señor mil ochocientos diez y seis, en el mes de setiembre, se celebró capítulo intermedio del Orden de N.P. S. Agustín de esta provincia de la Corona de Aragón en el convento de S. Telmo de la villa de Vinaroz, convocado por N.M.R.P.M. Provincial Fr. Nicolás Mayet y Perelló para el día veinte y nueve del citado mes, y en el mismo día concurrieron los nueve Padres que habían de componer el congreso, a saber: N.M.R.P.M.Fr. Nicolás Mayet y Perelló, provincial y presidente; el R.P. Pred. Fr. Agustín Roio, en lugar del provincial absoluto, difunto, porque en el último capítulo provincial tuvo más votos por suplente de definidor del reyno de Valencia; el R.P.M.Fr. Pedro Fandos, presidente del capítulo pasado; el R.P.M.Fr. Francisco Noguer, primer definidor por el principado de Cataluña; el R.P.M.Fr. Francisco Mayor, primer definidor por el reyno de Valencia; el R.P.M.Fr. Manuel Melero, definidor por el reyno de Aragón; el R.P. Pred. Fr. Gabriel Muntaner, en lugar del P. Pres. Fr. Miguel Rullán, definidor por las islas Baleares, que no pudo asistir a capítulo y porque después de éste tuvo votos para definidor; el R.P.M.Fr. Juan Torres, segundo definidor por el principado de Cataluña; y el R.P.M.Fr. Jayme Lanza, segundo definidor por el reyno de Valencia.

En el mismo día, después de haberse cantado solemnemente la misa del Espíritu Santo y cumplido, con la formalidad acostumbrada, todo quanto previenen nuestras sagradas Constituciones, fueron congregados en defensorio los expresados M.RR.PP., quienes, usando de las facultades que les conceden nuestras sagradas Constituciones, hizieron y mandaron publicar lo siguiente:

En primer lugar, admiten y reconocen los M.RR.PP. del defensorio los magisterios de los PP. Presentados Fr. Antonio Reus, Fr. Juan Garrich, Fr. Francisco Suau, Fr. Venancio Villalonga; de los PP. Lectores jubilados Fr. Eudaldo Jaume Andreu, Fr. Antonio Cañadell; de los PP. presentados Fr. Antonio Vila y Fr. Nicolás Blasco, y del P. Pred. Fr. Antonio Tresserras, en premio de los méritos contraídos en las misiones de las islas Filipinas.

Admiten y reconocen los M.RR.PP. del defensorio por hermanos de la Orden al señor D. Agustín Vasallo, vezino del convento de la ciudad de Alicante, y a D^a Teresa Guillén, su esposa, y a Luis Terres, labrador honrado, vecino de los arrabales de la ciudad de Valencia.

El M. Rev. defensorio, con facultades de N.Revmo.PM. Vicario general Fr. Félix Meave, concede en socorro a la común necesidad de los PP. sacerdotes una misa más semanal, sólo a los de aquellos conventos que no tuvieren sino una, sin perjuicio del aumento de este beneficio para aquellos Padres que lo disfrutaban por razón de su oficio, grado o por otras justas causas.

Admirado el M. Rev. defensorio de la multitud de memoriales presentados por varios religiosos, pidiendo concesiones que según ley no acreditan, y en unos tiempos en que escasean los operarios para el cumplimiento de las santas obligaciones de los conventos, ha resuelto no admitirlos, a excepción de los de dos Padres cuyos méritos y servicios vienen recomendados por Su Magestad para que se les remunere con aquéllas.

En cumplimiento de su obligación hace memoria el M. Rev. defensorio a los PP. Piores de lo mandado por nuestro último capítulo provincial sobre la cotidiana oración mental de comunidad y demás observancias regulares, a fin de que inviolablemente se cumplan; y constándole de que en algunos pocos conventos de la provincia salen solos algunos religiosos sin pedir licencia antes de salir, ni hazen *Benedicite* en su regreso, manda que no se permita lo primero sin justa causa, y que no se tolere en manera alguna lo segundo.

Esenciones del principado de Cataluña

Declaran los M.RR.PP. del defensorio que pueden usar de las esenciones concedidas a los sexagenarios el P. Pred. Fr. Adeodato Colomer; de

las concedidas a los que tienen quarenta años de profesión y treinta de predicación el P. Pred. Fr. Nicolás Parellada; y de las concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación los PP.Pred. Fr. José Font, Fr. Gonzalo Cañadell y Fr. Ramón Roca.

Esenciones del reyno de Valencia

Declaran los M.RR.PP. del definitorio que pueden usar de las esenciones concedidas a los sexagenarios los PP. Fr. Manuel Fernández, Fr. Jayme García y Fr. Christóval Arrufat; y de las concedidas a los que tienen veinte años de profesión y doce de predicación los PP.Pred. Fr. Mariano Juan, Fr. Bernardo Peris y Fr. Francisco Company.

Esenciones del reyno de Aragón

Declaran los M.RR.PP. del definitorio que pueden usar de las esenciones concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación los PP.Pred. Fr. Juan Trasovares y Fr. Manuel Cavero; y de las concedidas a los que tienen veinte años de profesión y doce de predicación el P. Pred. Fr. Rafael Calaf.

Esenciones del reyno de Mallorca

Declaran los M.RR.PP. del definitorio que pueden usar de las esenciones concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación los PP.Pred. Fr. Bartholomé Obrador, Fr. Tomás Suau y Fr. Agustín Obrador; y de las concedidas a los que tienen veinte años de profesión y doce de predicación los PP.Pred. Fr. Antonio Bennasser y Fr. Agustín Santandreu.

Graduaciones de los RR.PP. Maestros de número y extra que continuaron su lectura por espacio de doce años

N.M.R.P.M.Fr. Agustín Esplugues	El R.P.M.Fr. Francisco Mayor, num.
Ex-assistente	El R.P.M.Fr. Posidio Soler
El R.P.M.Fr. Jayme Pérez	El R.P.M.Fr. Ramón Franco
N.Revmo.P.M.Fr. Félix Meave,	El R.P.M.Fr. Tomás Ferragut, num.
vicario gen. de España e Indias	El R.P.M.Fr. Antonio Mora
El R.P.M.Fr. Ramón Sans	El R.P.M.Fr. Juan Torres, num.
El R.P.M.Fr. Francisco Lluç	El R.P.M.Fr. Antonio Reus, num.

El R.P.M.Fr. Joaquín Merino	El R.P.M.Fr. Juan Garrich, num.
El R.P.M.Fr. Gerónimo Sempere, num.	El R.P.M.Fr. Miguel Galve, num.
El R.P.M.Fr. José Soler	El R.P.M.Fr. Francisco Suau, num.
El R.P.M.Fr. Pedro Fandos, num.	El R.P.M.Fr. Antonio Arrieta
El R.P.M.Fr. Agustín Peralta	El R.P.M.Fr. Nicolás Proens
El R.P.M.Fr. Francisco Noguer	El R.P.M.Fr. Ildefonso Estevan
El R.P.M.Fr. Manuel Melero	El R.P.M.Fr. Agustín Arcayne
El R.P.M.Fr. José Mostarós	El R.P.M.Fr. Venancio Villalonga
El R.P.M.Fr. Nicolás Mayet y Perelló, provincial	El R.P.M.Fr. Ignacio Sanches
El R.P.M.Fr. Calixto Ucar	El R.P.M.Fr. Ramón Manero
El R.P.M.Fr. Miguel Martí	El R.P.M.Fr. Agustín Roselló
El R.P.M.Fr. Jayme Lanza	El R.P.M.Fr. Francisco (H)urtado
El R.P.M.Fr. Antonio Cañadell	El R.P.M.Fr. Eudaldo Jaumeandreu
El R.P.M.Fr. Agustín Gener	El R.P.M.Fr. Nicolás Blasco, num.
El R.P.M.Fr. Antonio Vila, num.	El R.P.M.Fr. Antonio Tressierras
	El R.P.M.Fr. Tomás Urquizu.

Ha determinado el M. Rev. definitorio no innovar cosa alguna sobre el lugar que tiene en la serie de los RR.PP. Maestros el R.P.M.Fr. Tomás Urquizu, único que no ha tomado las insignias doctorales ni echo la profesión de fe por carecer de facultades en obrar contra los estatutos de la Orden y su práctica inconcusa, como lo ha solemnemente manifestado ante S. Magestad el Supremo Consejo de Indias N.M.R.P.M. Provincial Fr. Nicolás Mayet y Perelló en su recurso de 24 de julio del presente año, a no ser que S. Magestad dicho Consejo determine lo contrario.

Graduaciones de los PP. Presentados

El P.Pres.Fr. Luis Reixah	El P.Pres.Fr. Peregrín Serrano
El P.Pres.Fr. Francisco Neto	El P.Pres.Fr. Antonio Esteve
El P.Pres.Fr. Miguel Rullán	El P.Pres.Fr. Vicente Fuentes
El P.Pres.Fr. Vicente Simó	El P.Pres.Fr. Nicolás Codina
El P.Pres.Fr. Francisco Pradell	El P.Pres.Fr. Adjutorio Serradora
El P.Pres.Fr. Miguel Ibáñez	El P.Pres.Fr. Agustín Girona
El P.Pres.Fr. Tomás González	

Graduaciones de los PP. Jubilados

El P.Lect.jub.Fr. Francisco Bosch	El P.Lect.jub.Fr. Clemente Pons
El P.Lect.jub.Fr. José Gutiérrez	El P.Lect.jub.Fr. Nicolás Pons
El P.Lect.jub.Fr. Francisco Molas	El P.Lect.jub.Fr. Rafael Catalá

El P.Lect.jub.Fr. Manuel Fandos	El P.Lect.jub.Fr. Agustín Monzó
El P.Lect.jub.Fr. Antonio Sevil	El P.Lect.jub.Fr. Isidro Salinas
El P.Lect.jub.Fr. Carlos Lapuerta	El P.Lect.jub.Fr. Juan Subirana
El P.Lect.jub.Fr. Juan Bruguera	El P.Lect.jub.Fr. Nicolás Terrassa
El P.Lect.jub.Fr. José Maneja	El P.Lect.jub.Fr. Tomás Sans
El P.Lect.jub.Fr. Nicolás Mir	El P.Lect.jub.Fr. Carlos Abás
El P.Lect.jub.Fr. Chrisóstomo Cintes	El P.Lect.jub.Fr. Isidro Lloret
El P.Lect.jub.Fr. Salvador Salavert	

Elecciones para el principado de Cataluña

Elegimos en sagristán del convento de N.P. S. Agustín de la Seo de Urgel al P.Fr. Isidro Alsina, por renuncia del que lo obtenía.

Elegimos en procurador del convento de N.P. S. Agustín de Cervera al P.Fr. Nicolás Güell; y en superior al P. Pred. Fr. Tomás Serras, por muerte del que lo obtenía.

Elegimos en sagristán del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Miralles al P.Fr. Pedro Targarona.

Elegimos en superior del convento de Sta. María Magdalena de Castellón de Ampurias al P. Pred. Fr. Agustín Llonga, por renuncia del que lo obtenía.

Elegimos en sagristán del convento de N.P. S. Agustín de la Selva al P.Fr. Francisco Guior, por renuncia del que lo obtenía.

Elegimos en sagristán del convento de Ntra. Sra. del Pla de Sanahuja al P. Pred. Fr. Estevan Viver, por renuncia del que lo obtenía.

Elecciones para el reyno de Valencia

Elegimos en procurador del convento de N.P. S. Agustín de Valencia al P. Pred. Fr. Mariano Cañizares, por renuncia del que lo obtenía.

Elegimos en presidente del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Valencia al R.P.M.Fr. Joaquín Merino; en superior al P. Pred. Fr. Alipio Calbo; y en sacristán mayor al P. Pred. Fr. Francisco Meliana.

Elegimos en prior del convento de N.P. S. Agustín de Orihuela al P. Pred. Fr. Vicente Fuente, por muerte del que lo obtenía.

Elegimos en prior del convento de S. Leandro de Cartagena al P. Pred. Fr. Tomás Valls, por renuncia del que lo obtenía.

Elegimos en rector del colegio de S. Fulgencio de Valencia al R.P.M.Fr. Antonio Vila, por renuncia del que lo obtenía.

Elegimos en sacristán del convento de N.P. S. Agustín de Vinaroz al P. Pred. Fr. Joaquín Miralles, por renuncia del que lo obtenía.

Elegimos en prior del convento de N.P. S. Agustín de Morella al P. Pred. Fr. José Montúfar; en superior el P. Pred. Fr. Dionisio Buc; y en procurador al P.Fr. Agustín Polo.

Elecciones para el reyno de Aragón

Elegimos en procurador del convento de S. Sebastián de Épila al P. Pred. Fr. Juan Trasobanes, por muerte del que lo obtenía.

Elegimos en superior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de la ciudad de Fraga al P. Pred. Fr. Mariano Agustín, por renuncia del que lo obtenía.

Elegimos en procurador del convento de N.P. S. Agustín de Belchite al P. Pred. Fr. Miguel Bringuete, por renuncia del que lo obtenía.

Elegimos en superior del convento de S. Vicente mártir de Huesca al P. Pred. Fr. Aurelio Borrull, por renuncia del que lo obtenía.

Elegimos en superior del convento de N.P. S. Agustín de Caspe al P. Pred. Fr. Tomás Castañé, por renuncia del que lo obtenía.

Elegimos en superior del convento de Sta. Quiteria de Samper al P. Pred. Fr. Joaquín Castillo, por renuncia del que lo obtenía.

Elegimos en prior del convento de Ntra. Sra. de los Arcos al P. Pred. Fr. Pedro Vespín, por renuncia del que lo obtenía.

Vicarios de monjas

Elegimos en vicario y procurador de las monjas de Ntra. Sra. de la Esperanza de Valencia al P. Pred. Fr. Joaquín Canet.

Elegimos en vicario y procurador del convento de religiosas de Ntra. Sra. de los Dolores de Bocayrente al P. Pred. Fr. Enrique Périz.

Elegimos en vicario de las religiosas de la Presentación de Valencia al R.P.M.Fr. Antonio Vila; y reelegimos en vicarios de los otros conventos a los que fueron nombrados en el último capítulo provincial.

Sermones para el capítulo provincial futuro

Designan los M.RR.PP. del definitorio en predicador por el reyno de Aragón al R.P.M.Fr. Ramón Manero: el asunto será de N.P. S. Agustín; en predicador por el principado de Cataluña al P. Pred. Fr. Adjutorio Serradora: el asunto será de las almas de los difuntos de la Orden; en predicador por el reyno de Valencia al P. Pres. Fr. Vicente Fuentes: el asunto será de Sto. Tomás de Villanueva; en predicador por las islas Baleares al R.P.M.Fr. Agustín Roselló: el asunto será de la beata Catalina Tomás.

Conclusiones para el mismo capítulo

Nombran los RR.PP. del defensorio en defensor por el reino de Aragón al P.Lect.Fr. Antonio Faló y en presidente al P. Pres. Fr. Peregrín Serrano; en defensor por el principado de Cataluña al P.Lect.Fr. Alberto Pujol y en presidente al R.P.M.Fr. Francisco Lluç; en defensor por el reino de Valencia al P. Lect. jub. Fr. Agustín Monzó y en presidente al R.P.M.Fr. Jayme Lanza; en defensor por la isla de Mallorca al P.Lect.Fr. Miguel Abrán y en presidente al P. Pres. Fr. Miguel Rullán.

Oraciones para el mismo capítulo

Dirá la primera oración el P.Doctor Fr. Tomás Valls, y la segunda el P.M. de estudiantes Fr. Agustín Gasulla.

Queda señalado para la celebración del próximo capítulo provincial el convento de N.P. S. Agustín de la ciudad de Valencia, dexando sin embargo al arbitrio de N.M.R.P.M. Provincial señalar otro si le pareciere conveniente.

Todas y cada una de las elecciones fueron echas de común consentimiento de los M.RR.PP. del defensorio y según está prevenido en nuestras sagradas Constituciones.

Estas son, Revmo. Padre, las elecciones y actas de nuestro capítulo intermedio; cuya aprobación y confirmación humildemente pedimos, rogando a V. Revma. se sirva dispensarnos los favores y afectos paternales que siempre hemos experimentado.

Dios nuestro Señor conserve con salud a V. Revma. muchos años.

Dadas en este nuestro convento de S. Telmo de Vinaroz, a 1º de octubre de 1816.

Fr. Nicolás Mayet y Perelló, provincial y presidente

Fr. Agustín Roig, en lugar del provincial absoluto, difunto

Fr. Pedro Fandos, presidente del capítulo pasado

Fr. Francisco Noguera, primer definidor por el principado de Cataluña

Fr. Francisco Mayor, primer definidor por el reino de Valencia

Fr. Manuel Melero, definidor por el reino de Aragón

Fr. Gabriel Muntaner, en lugar del definidor por las islas Baleares

Fr. Juan Torres, segundo definidor por el principado de Cataluña

Fr. Jayme Lanza, segundo definidor por el reino de Valencia.

Concuerda con su original, de que doy fe.

Fr. Antonio Cañadell, secretario de provincia.

1818

“Trienio de N.M.R.P.M.Fr. Pedro Fandos y Sierra, electo provincial en Valencia a 11 de abril de 1818”

In nomine Domini nostri Iesu Christi. Amen.

En el año del nacimiento del mismo Señor mil ocho cientos diez y ocho, en el mes de abril, se celebró capítulo provincial del Orden de N.P. S. Agustín en esta provincia de la Corona de Aragón, en el convento de N.P. S. Agustín de la ciudad de Valencia, convocado por N.M.R.P.M.Fr. Nicolás Mayet y Perelló para el día 11 del citado mes, y en la feria quinta antes de la tercera dominica de la Pasqua de Resurrección comparecieron en el dicho convento todos los Padres que tenían voto.

Luego, al día siguiente, feria sexta, después de cantadas vísperas, al son de la campana, que se tocó tres veces, se congregaron todos los Padres en capítulo presididos de N.Revmo.P.M. Vicario general Fr. Félix Meave, y todos los Padres capitulares prestaron inmediatamente a Su Revma. la debida obediencia.

Seguidamente fueron elegidos por votos secretos los tres jueces de causas, a saber: el R.P.M. Definidor Fr. Manuel Melero, el R.P.M.Fr. Ramón Franco, y el R.P.M. Prior del convento de Castellón de la Plana Fr. Venancio Villalonga. Assí mismo fueron nombrados dos cantores y rectores del oficio divino, que lo fueron a saber: el R.P.M.Fr. Antonio Esteve, prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro extra muros de la ciudad de Valencia, y el P. Pred. Fr. Pedro Besgón, prior del convento de Ntra. Sra. de los Arcos. También se nombraron dos zeladores del capítulo, que fueron el R.P.M.Fr. Vicente Fuentes, prior del convento de N.P. S. Agustín de Orihuela y el P. Lect. jub. Fr. Salvador Salavert, prior del convento de N.P. S. Agustín de Alcoi.

Al día siguiente, sábado, después de haber cantado solemnemente la misa del Espíritu Santo y cumplido con la formalidad que prescriben nuestras sagradas Constituciones, en presencia de todos los Padres, N.M.R.P.M. Provincial Fr. Nicolás Mayet y Perelló hizo renuncia de su oficio y entregó el sello de la provincia en manos de N.Revmo.P.M. Vicario general Fr. Félix Meave, y Su Revma. le absolvió de dicho empleo y aceptó se renuncia. Luego fueron nombrados por el R.P.M.Fr. Ramón Franco los RR.PP. vocales por el orden siguiente: N.Revmo.P.M.Fr. Félix Meave, Vicario general de España e Indias; N.M.R.P.M.Fr. Joseph Mestres, asis-

tente general; N.M.R.P.M.Fr. Nicolás Mayet y Perelló, provincial absoluto; el R.P.M.Fr. Francisco Noguera, primer definidor por el principado de Cataluña; el R.P.M.Fr. Francisco Mayor, primer definidor por el reino de Valencia y vicario prior del convento de N.P. S. Agustín de la ciudad del mismo nombre; el R.P.M.Fr. Manuel Melero, definidor por el reino de Aragón; el P. Pres. Fr. Miguel Rullán, definidor por la parcialidad de Baleares; el R.P.M.Fr. Juan Torres, definidor segundo por el principado de Cataluña; el R.P.M.Fr. Francisco Lluc, prior del convento de N.P. S. Agustín de Barcelona; el R.P.M.Fr. Joseph Soler; el R.P.M.Fr. Pedro Fandos; el R.P.M.Fr. Joseph Mostarós; el R.P.M.Fr. Tomás Urquizo; el R.P.M.Fr. Calixto Ucar; el R.P.M.Fr. Miguel Martí; el R.P.M.Fr. Vicente Facundo Labaig; el R.P.M.Fr. Posidio Soler, prior del convento de S. Pedro de Villajoyosa; el R.P.M.Fr. Ramón Franco; el R.P.M.Fr. Tomás Ferragut; el R.P.M.Fr. Agustín Montaner; el R.P.M.Fr. Juan Garrich; el R.P.M.Fr. Miguel Galve, prior del convento de N.P. S. Agustín de Caspe; el R.P.M.Fr. Antonio Arrieta, prior del convento de S. Sebastián de Épila; el R.P.M.Fr. Nicolás Proéns; el R.P.M.Fr. Joseph Juan González, secretario general; el R.P.M.Fr. Ildefonso Estevan; el R.P.M.Fr. Agustín Arcaine, prior del convento de Ntra. Sra. de Loreto; el R.P.M.Fr. Venancio Villalonga, prior del convento de N.P. S. Agustín de Castellón de la Plana; el R.P.M.Fr. Ignacio Sánchez, ex-secretario general; el R.P.M.Fr. Ramón Manero, prior del convento de N.P. S. Agustín de Zaragoza; el R.P.M.Fr. Agustín Roselló, prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Palma en Mallorca; el R.P.M.Fr. Francisco Hurtado, prior del convento de Ntra. Sra. de Aguas Vivas; el R.P.M.Fr. Antonio Cañadell, secretario de provincia; el R.P.M.Fr. Agustín Genés; el R.P.M.Fr. Antonio Vila, rector del colegio de S. Fulgencio de Valencia; el R.P.M.Fr. Antonio Treseras; el R.P.M.Fr. Antonio Esteve, prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro extra muros de la ciudad de Valencia; el R.P.M.Fr. Vicente Fuentes, prior del convento de N.P. S. Agustín de Orihuela; el R.P.M.Fr. Adyutorio Serradora, prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Lérida; el R.P.M.Fr. Miguel Abram; el R.P.M.Fr. Francisco Such, prior del convento de N.P. S. Agustín de Alicante; el P. Lect. jub. Fr. Salvador Salavert, prior del convento de N.P. S. Agustín de Alcoi; el P. Pred. Fr. Vicente Miralles, prior del convento de N.P. S. Agustín de Alcira; el P. Pred. Fr. Henrique Peris, prior del convento de S. Leandro de Cartagena; el P. Pred. Fr. Francisco Albalat, prior del convento de S. Sebastián de la ciudad de S. Felipe, alias Xátiva; el P. Lect. jub. Fr. Carlos Lapuerta, prior del convento de S. Vicente mártir de Huesca; el P. Pres. Fr. Juan Pujol, prior de Puigcerdá; el P. Pres. Fr. Francisco Molas,

prior del convento de N.P. S. Agustín de la Seo de Urgel; el P. Lect. jub. Fr. Juan Subirana, prior del convento de N.P. S. Agustín de Gerona; el P. Pres. Fr. Francisco Bosch, rector del colegio de los Santos Reyes de Tarragona; el P. Pres. Fr. Francisco Pradell, rector del colegio de S. Guillermo de Barcelona; el P. Pred. Fr. Peregrín Serrano, rector del colegio de Sto. Tomás de Villanueva de Zaragoza; el P. Pred. Fr. Nicolás Parellada, prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de la Casa de Dios; el P. Pred. Fr. Tomás Monreal, prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Fraga; el P. Pred. Fr. Joseph Gutiérrez, prior del convento de N.P. S. Agustín de Igualada; el P. Pred. Fr. Vicente Miralles, prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Xérica; el P. Pred. Fr. Antonio Espina, prior del convento de N.P. S. Agustín de Torroella de Montgrí; el P. Lect. jub. Fr. Juan Bruguera, prior del convento de Sta. María Magdalena de Castellón de Ampurias; el P. Pres. Fr. Manuel Hernández, vicario prior del convento de S. Sebastián de Rocafort; el P. Pred. Fr. Joseph Capdevila, prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Palamós; el P. Pred. Fr. Próspero Pons, vicario prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Ciutadella de Menorca; el P. Pred. Fr. Pedro Bespín, prior del convento de Ntra. Sra. de los Arcos; el P. Pres. Fr. Antonio Rubiera, prior del convento de N.P. S. Agustín de Belchite; el P. Pred. Fr. Joseph Puig, prior del convento de S. Telmo de Vinaroz; el P. Lect. jub. Fr. Rafael Catalá, vicario prior del convento de Ntra. Sra. del Toro de Menorca; el P. Pred. Fr. Joseph Arrufat, prior del convento de N.P. S. Agustín de Morella; el P. Pred. Fr. Juan Bruel, prior del convento de N.P. S. Agustín de la Selva; el P. Pred. Fr. Luis Muñoz, prior del convento de S. Joaquín de Paiporta; el P. Pred. Fr. Tomás Montaner, prior del convento de N.P. S. Agustín de Tárrega; el P. Pred. Fr. Juan Ripoll, prior del convento de N.P. S. Agustín de Felaniche de Mallorca; el P. Pred. Fr. Posidio Balaguer, prior del convento de Sta. Quiteria de Calanda; el P. Pred. Fr. Agustín Roig, prior del convento de la Sma. Sangre de N. S. J. Cristo de Cullera; el P. Pred. Fr. Juan Serrano, vicario prior del convento de Ntra. Sra. del Pla de Sanahuja.

Y habiendo salido de la sala capitular todos los que no tenían voto, fueron elegidos por votos secretos tres Padres discretos, alias escudriñadores, que lo fueron a saber: el R.P.M.Fr. Calixto Ucar para el principado de Cataluña; el R.P.M.Fr. Posidio Soler, prior del convento de S. Pedro de Villajoyosa, por el reino de Valencia; y el R.P.M.Fr. Miguel Galve, prior del convento de N.P. S. Agustín de Caspe por el reino de Aragón. Y habiendo prestado todos tres juramento de fidelidad, se procedió a la elección de nuevo provincial; y efectuada su elección y escrutinio, resultó electo pro-

vincial el M.R.P.M.Fr. Pedro Fandos con treinta y ocho votos; cuya elección fue publicada por el primero de los tres escudriñadores; y en seguida fue conducido el electo en procesión a la iglesia, en donde le besaron todos la mano en señal de obediencia. Y habiéndole entregado el sello de la provincia N.Revmo.P.M. Fr. Félix Meave, Vicario general, fue confirmado por Su Revma. en el oficio de provincialato. En esta elección tubieron también votos los PP. siguientes, a saber: el R.P.M.Fr. Ignacio Sánchez treinta y tres; el R.P.M.Fr. Manuel Melero uno; el P. Pres. Fr. Peregrín Serrano uno.

En el mismo día, después de la hora de nona, al tercer toque de campana, según costumbre, se juntaron todos los Padres vocales en capítulo y procedieron a la elección de definidores. Y efectuado el escrutinio, quedó elegido en primer definidor por el reino de Aragón el P. Pred. Fr. Peregrín Serrano, con treinta y ocho votos; en primer definidor por el principado de Cataluña el R.P.M.Fr. Francisco Lluç, con quarenta y un votos; en definidor por el reino de Valencia el R.P.M.Fr. Antonio Vila, con treinta y nueve votos; en definidor por las islas Baleares el P. Pres. Fr. Juan Ripoll, con treinta y nueve votos; en segundo definidor por Aragón el P. Pres. Fr. Antonio Rubira, con treinta votos; en segundo definidor por Cataluña el R.P.M.Fr. Ramón Franco, con treinta y un votos.

Después de elegidos dichos Padres, tubieron también votos para definidores los siguientes: para definidor primero de Aragón treinta un votos el P./Lect./jub.Fr. Carlos Lapuerta; uno el R.P.M.Fr. Ramón Manero, y uno el P. Lect. jub. Fr. Antonio Falo. Para definidor segundo del mismo reino dos el P. Pres. Fr. Miguel Ibáñez; el P. Pred. Fr. Pedro Bespín uno. Para definidor primero por Cataluña el R.P.M.Fr. Calixto Ucar treinta y un votos; el R.P.M.Fr. Adyutorio Serradora uno; el P. Pres. Fr. Francisco Bosch uno. Para definidor segundo del mismo Cataluña el P. Pres. Fr. Joseph Gutiérrez uno, y el P. Pred. Fr. Juan Pujol uno. Por el reino de Valencia tubieron votos para definidor los siguientes: el R.P.M.Fr. Miguel Martí treinta votos; el R.P.M.Fr. Joseph Agustín Montaner uno; el R.P.M.Fr. Tomás Ferragut uno; el P. Lect. jub. Fr. Isidro Lloret uno. Por las islas Baleares recibieron votos los siguientes: el R.P.M.Fr. Nicolás Proéns treinta y un votos; el R.P.M.Fr. Miguel Abram dos; el P. Lect. jub. Fr. Nicolás Mir uno.

Se advierte que, aunque el R.P.M.Fr. Miguel Galve y el P. Pred. Fr. Francisco Pradell tubieron en el escrutinio mayoría de votos para segundos definidores de sus respectivas parcialidades, el primero para Aragón

y el segundo para Cataluña, quedó inhibida la elección por ser opuesta a nuestras leyes.

En los días siguientes, habiéndose prevenido con todo lo que mandan nuestras sagradas Constituciones, fueron congregados en definitorio N.Revmo.P.Fr. Félix Meave, Vicario general; N.M.R.P.M.Fr. Joseph Mestres, asistente general; N.M.R.P.M.Fr. Pedro Fandos, provincial electo; N.M.R.P.M.Fr. Nicolás Mayet, provincial absoluto; el R.P.Pred. Doctor Fr. Peregrín Serradora, primer definidor por Aragón; el R.P.M.Fr. Francisco Lluc, definidor primero por Cataluña; el R.P.M.Fr. Antonio Vila, definidor por el reino de Valencia; el P. Pres. Fr. Juan Ripoll, definidor por las islas Baleares; el P. Pres. Fr. Antonio Rubiera, definidor segundo por Aragón; el R.P.M.Fr. Ramón Franco, definidor segundo por Cataluña; quienes, usando de la autoridad que les conceden nuestras sagradas Constituciones, hicieron y mandaron publicar lo siguiente.

En primer lugar, admiten y reconocen N.Revmo.P.M.Fr. Félix Meave, Vicario general, y los demás M.RR.PP. del definitorio los magisterios de los PP. Jubilados Fr. Joseph Montaner, Fr. Antonio Esteve, Fr. Vicente Fuentes, Fr. Adyutorio Serradora, Fr. Miguel Abram, Fr. Luis Reixach, y también el del P. Pres. Fr. Francisco Such, cada uno según la antigüedad que le corresponde habida razón del año y día que tomaron el grado de magisterio, sin perjuicio empero de los derechos que corresponden a los PP. Presentados de cátedra y Lectores jubilados respecto de los magisterios de gracia concedidos a los PP. MM. Fr. Miguel Abram y al P.M.Fr. Francisco Such. Assí mismo admiten el magisterio concedido al P. Pres. Fr. Peregrín Serrano.

En segundo lugar, admiten y reconocen por hermanos de la Orden y de toda la provincia a D. Joseph Bennasser, maestro zurrero, y su esposa D^a María Francisca Bello, habitantes y domiciliados en la villa de Belchite. Assí mismo admiten y reconocen por hermanos de la Orden y de toda la provincia a D. Balthasar Tapias, regidor de la ciudad de Lérida, como también a D^a Tomasa Martínez, consorte de Luis Torres, labrador vecino de la ciudad de Valencia, y a D. Miguel Aparici, presbítero de la misma ciudad.

En tercer lugar, habiéndose hecho cargo N.Revmo.P.M. Vicario general y el M. R. definitorio de los poderosos motivos documentados que asisten a los religiosos de los conventos de la isla de Menorca por el memorial que se (h)a presentado al mismo sobre la alternativa de la definitoría entre los religiosos de la expresada isla y los de la isla de Mallorca, decreta S. Revma. y el M. Rev. Definitorio la expresada alternativa de la definitoría entre las dos islas, como assí mismo que, para mayor vínculo de fra-

ternidad y estímulo de aplicación a la carrera literaria, el predicador y actuante en capítulo provincial sean también nombrados alternativamente de la isla de Menorca en el propio trienio que ésta no tuviese definidor.

En cuarto lugar, manda N.Revmo.PM. Vicario general y el M. Rev. Definitorio que se observen puntualmente las determinaciones de los capítulos anteriores, siendo responsables los PP. Priors locales de la falta de su observancia.

En quinto, que todas las semanas se tengan conferencias de moral en todos los conventos de la provincia, alternando los Padres que no tienen licencias de confesar para defenderlas; en donde todos los Padres tengan ya las dichas licencias tienen estos entre sí.

En sexto, que a los hermanos de la obediencia deban dales los Padres Priors de ayuda de costa para los gastos necesarios una peseta semanal.

En séptimo, que en adelante para los presentados de púlpito que se hagan se observe y guarde lo que mandan las letras del Revmo. Luchino, párrafo 4º: *De studiis et exemptionibus*, núm. 5º.

En octavo, que a los PP. Lectores Fr. Alberto Pujol y Fr. Juan Hortet se les conceda la jubilación de la lectura y que se pongan en las actas como a lectores jubilados.

En nono, deseando N.Revmo.PM. Vicario general y MM.RR.PP. del definitorio cooperar los sabios y piadosos designios del Rey nuestro Señor dirigidos a la enseñanza de los niños pobres en las escuelas gratuitas de primarias letras, que por real decreto se han abierto en nuestros conventos, y recompensar en alguna manera los trabajos de los que desempeñan tan laboriosa ocupación, manda que en lo sucesivo sea llamado el primer Padre *director, vice-director* el segundo y *pedagogo* el tercero si lo hubiere, a fin de evitar confusión con otros títulos y graduaciones de la Orden. Todos ellos gozarán mientras enseñaren de las mismas exenciones que los lectores actuales de facultades mayores; y pasados quince años, se les concederán las jubilaciones de sexagenarios. Los que están dedicados a la enseñanza de la lengua latina serán llamados lectores de gramática, tendrán las mismas exenciones que los directores de las escuelas, y pasados quince años, se les dará sólo el título de lectores jubilados, pero no gozarán de los privilegios ni derechos de estos, ni tendrán opción a magisterios u otras graduaciones sólo correspondientes a los que han sido lectores de filosofía y teología.

Exenciones para el reino de Aragón

Declaran los M.RR.PP. del defensor que puede usar de las exenciones concedidas a los sexagenarios el P. Pred. Fr. Tomás Castañer; de las concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación el P. Pred. Fr. Vicente Gil.

Exenciones para el principado de Cataluña

Declaran los M.RR.PP. del defensor que puede usar de las exenciones concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación el P. Pred. Fr. Juan Gorgui.

Exenciones para el reino de Valencia

Declaran los M.RR.PP. del defensor que pueden usar de las exenciones concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación los PP. siguientes: el P. Pred. Fr. Francisco Metiana, el P. Pred. Fr. Joseph Martínez, el P. Pred. Fr. Jaime Balaguer, el P. Pred. Fr. Alipio Calvo, el P. Pred. Fr. Vicente Safont, el P. Pred. Fr. Pasqual Belert, el P. Pred. Fr. Agustín Cavaller, el P. Pred. Fr. Joseph Castellet, el P. Pred. Fr. Felipe Vila, el P. Pred. Fr. Francisco Molina; y de las concedidas a los que tienen veinte años de profesión y doce de predicación los PP. siguientes: el P. Pred. Fr. Joaquín Rodríguez, el P. Pred. Fr. Bartolomé Cosme, el P. Pred. Fr. Salvador Pérez, el P. Pred. Fr. Joaquín Gozalbo, el P. Pred. Fr. Miguel Gozalbo, el P. Pred. Fr. Baltasar España.

Exenciones para las islas Baleares

Declaran los M.RR.PP. del defensor que pueden usar de las exenciones concedidas a los que tienen treinta años de profesión y veinte de predicación los PP. siguientes: el P. Pred. Fr. Miguel Coll del convento de Ciutadella, el P. Pred. Fr. Facundo Hernández del convento del Toro, y el P. Pred. Fr. Juan Meliá del mismo convento; y de las concedidas a los que tienen veinte años de profesión y doce de predicación el P. Pred. Fr. Nicolás Falco de Ciutadella.

Graduaciones de los RR.PP. Maestros de número y extra que continuaron su lectura por espacio de doce años.

N.M.R.P.M. Agustín Esplugues, ex-ass.

El R.P.M.Fr. Juan Garrich, num.

N.Revmo.P.M.Fr. Félix Meave,

El R.P.M.Fr. Miguel Galve, num.

vicario general de España e Indias	El R.P.M.Fr. Antonio Arrieta
El R.P.M.Fr. Ramón Sanz, num.	El R.P.M.Fr. Nicolás Proéns
El R.P.M.Fr. Francisco Lluc	El R.P.M.Fr. Ildefonso Estevan
El R.P.M.Fr. Gerónimo Sempere, num.	El R.P.M.Fr. Agustín Arcaine
El R.P.M.Fr. Joseph Soler	El R.P.M.Fr. Venancio Villalonga
N.M. R.P.M.Fr. Pedro Fandos, prov. elect. num.	El R.P.M.Fr. Ignacio Sánchez, ex-secret. gen.
El R.P.M.Fr. Agustín Peralta	El R.P.M.Fr. Ramón Manero
El R.P.M.Fr. Francisco Noguer	El R.P.M.Fr. Agustín Roselló
El R.P.M.Fr. Manuel Melero	El R.P.M.Fr. Francisco Hurtado
El R.P.M.Fr. Joseph Mostarós	El R.P.M.Fr. Eudaldo Jaume Andreu
El R.P.M.Fr. Nicolás Mayet, prov. absol.	El R.P.M.Fr. Antonio Cañadell
El R.P.M.Fr. Tomás Urquizu	El R.P.M.Fr. Agustín Gener
El R.P.M.Fr. Calixto Ucar	El R.P.M.Fr. Antonio Vila, num.
El R.P.M.Fr. Miguel Martí	El R.P.M.Fr. Nicolás Blasco, num.
N.M.R.P.M.Fr. Vicente Labaig, ex-prov.	El R.P.M.Fr. Antonio Treserras
El R.P.M.Fr. Francisco Mayor, num.	El R.P.M.Fr. Vicente Fuentes
El R.P.M.Fr. Posidio Soler	El R.P.M.Fr. Adyutorio Serradora
El R.P.M.Fr. Josef Agustín Montaner	El R.P.M.Fr. Miguel Abram
El R.P.M.Fr. Tomás Ferragut, num.	El R.P.M.Fr. Francisco Such
El R.P.M.Fr. Antonio Mir	El R.P.M.Fr. Luis Reixach, num.
El R.P.M.Fr. Juan Torres, num.	El R.P.M.Fr. Peregrín Serrano.
El R.P.M.Fr. Antonio Reus, num.	

Graduación de los PP. Presentados

El P. Pres. Fr. Francisco Neto	El P. Pres. Fr. Nicolás Codina
El P. Pres. Fr. Miguel Rullán	El P. Pres. Fr. Agustín Girona
El P. Pres. Fr. Vicente Simó	El P. Pres. Fr. Francisco Bosch
El P. Pres. Fr. Francisco Pradell	El P. Pres. Fr. Joseph Gutiérrez
El P. Pres. Fr. Miguel Ibáñez	El P. Pres. Fr. Francisco Molas
El P. Pres. Fr. Tomás González	El P. Pres. Fr. Manuel Fandos.

Graduación de los PP. Lectores jubilados

El P.Lect.jub.Fr. Antonio Sevil	El P.Lect.jub.Fr. Carlos Lapuerta
El P.Lect.jub.Fr. Juan Bruguera	El P.Lect.jub.Fr. Nicolás Terrasa
El P.Lect.jub.Fr. Joseph Maneja	El P.Lect.jub.Fr. Tomás Sanz
El P.Lect.jub.Fr. Nicolás Mir	El P.Lect.jub.Fr. Carlos Abás
El P.Lect.jub.Fr. Chrisóstomo Cintes	El P.Lect.jub.Fr. Salvador Salabert
El P.Lect.jub.Fr. Clemente Pons	El P.Lect.jub.Fr. Facundo Monzó
El P.Lect.jub.Fr. Nicolás Pons	El P.Lect.jub.Fr. Isidro Lloret

El P.Lect.jub.Fr. Rafael Catalá
 El P.Lect.jub.Fr. Agustín Monzó
 El P.Lect.jub.Fr. Isidro Salvans
 El P.Lect.jub.Fr. Juan Subirana

El P.Lcet.jub.Fr. Pedro Medina
 El P.Lect.jub.Fr. Alberto Pujol
 El P.Lect.jub.Fr. Juan Hortet
 El P.Lect.jub.Fr. Francisco Hernández.

Elecciones para el reino de Aragón

Elegimos prior de N.P. S. Agustín de Zaragoza al R.P.M.Fr. Ildelfonso Estevan; superior al P. Pred. Fr. Roque Sevil; procurador y sacristán al P. Pred. Fr. Joseph Genzón; procurador de pleitos al P. Pred. Fr. Joaquín Gascón; maestro de novicios al P. Lect. jub. Fr. Tomás Sanz.

Elegimos prior del convento de S. Sebastián de Épila al R.P.M.Fr. Antonio Arrieta; superior al P. Pred. Fr. Nicolás Bordonaba; procurador y sacristán al Pred.Fr. Juan Trasobares.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de la ciudad de Fraga al P. Pred. Fr. Manuel Caveró; superior al P. Pred. Fr. Joseph Bues; procurador al Hno. de obediencia Fr. Gregorio Ramón.

Elegimos rector del colegio de Sto. Tomás de Villanueva de Zaragoza al R.P.M.Fr. Peregrín Serrano; vice-rector al P. Pred. Fr. Tomás Monreal; procurador y sacristán al P. Pred. Fr. Nicolás Mainar.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Belchite al P. Pres. Fr. Posidio Balaguer; superior al P. Pred. Fr. Juan Gallart; procurador y sacristán al P. Pred. Fr. Joaquín Fleta.

Elegimos prior del convento de S. Vicente mártir de Huesca al P. Lect. jub. Fr. Carlos Abás; superior al P. Pred. Fr. Antonio Azuara; procurador al Hno. de obediencia Fr. Pedro Usón.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Caspe al P. Lect. jub. Fr. Carlos Lapuerta; superior al P. Pred. Fr. Tomás Castañer; procurador al Hno. de obediencia Fr. Nicolás Blesa.

Elegimos prior de Ntra. Sra. de Loreto al P. Lect. jub. Fr. Manuel Fandos; superior al P. Pred. Fr. Joseph Julve; procurador el P.Fr. Matías Gar.

Elegimos prior del convento de Sta. Quiteria de Samper al P. Lect. jub. Fr. Antonio Falo; superior el P. Pred. Fr. Joaquín Castillo; procurador al Hno. de obediencia Fr. Roque López.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de los Arcos al P. Lect. jub. Fr. Antonio Sevil; superior y procurador al P. Pred. Fr. Lucas Gascón.

Elecciones para el principado de Cataluña

Elegimos prior de N.P.S. Agustín de Barcelona al R.P.M.Fr. Calixto Ucar; superior al P. Pred. Fr. Ramón Roca; maestro de novicios al P. Pred.

Fr. Francisco Bosch; procurador al P. Pred. Fr. Fulgencio Ricart; sacristán al P. Pred. Fr. Ramón Serradora; procurador ad lites, archivero y sacristán de Ntra. Sra. de la Piedad al P.Fr. Joseph Vidal; penitenciario al P.Fr. Juan Gorgui.

Elegimos prior de Ntra. Sra. de Gracia de Lérida, al R.P.M.Fr. Adyutorio Serradora; superior al P. Pred. Fr. Nicolás Borgoño; procurador y sacristán al P. Pred. Fr. Manuel Mur.

Elegimos prior del convento de S. Francisco de Puigcerdá al P. Pres. Fr. Juan Pujol; superior al P. Pred. Fr. Pedro Martín Sicart; procurador el Hno. de obediencia Fr. Juan Oms.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de la Seo de Urgel al P. Pres. Fr. Francisco Molas, superior al P. Pred. Fr. Juan Mazcoval; sacristán y procurador al P.Fr. Isidro Alsina.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Gerona al P. Lect. jub. Fr. Juan Subirana; superior al P. Pred. Fr. Miguel Punti; sacristán y procurador al P.Fr. Joaquín Bagís.

Elegimos rector del colegio de los Santos Reyes de Tarragona al P. Pres. Fr. Agustín Girona; vice-rector al P. Pred. Fr. Gonzalo Cañadell; procurador al P. Pred. Fr. Francisco Naves; sacristán al P. Pred. Fr. Ramón Martí.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Cervera al P. Pred. Fr. Joseph Font; superior al P. Pred. Fr. Manuel Simó; sacristán al P.Fr. Nicolás Güell; procurador al Hno. de obediencia Fr. Pedro Tusell.

Elegimos rector del colegio de S. Guillermo de Barcelona al P. Lect. jub. Fr. Alberto Pujol; vice-rector al P.Lect.Fr. Joseph Marimón; procurador al P.Fr. Ramón Biger.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Casa de Dios al P. Pred. Fr. Juan Pla; superior al P. Pred. Fr. Juan Mora; sacristán y procurador al P.Fr. Estevan Ramón.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Igualada al P. Pres. Fr. Josef Gutiérrez; superior al P. Pred. Fr. Raimundo Febres; sacristán al P. Pred. Fr. Ramón Coll; procurador al P.Fr. Segismundo Huix.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Torroella de Montgrí al P.Lcet.jub.Fr. Juan Bruguera; superior al P. Pred. Fr. Josef Chaume; Sacristán Fr. Tomás Serras; procurador al P. Pred. Fr. Isidro Mallafee.

Elegimos prior del convento de Sta. María Magdalena de Castellón de Ampurias al P. Pred. Fr. Josef Turet; superior al P. Pred. Fr. Gabriel Custó; sacristán y procurador al P.Fr. Josef Sanz.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Palamós al P. Pred. Fr. Josef Capdevila; superior al P. Pred. Fr. Adeodato Colomer; sacristán y procurador al P.Fr. Domingo Solá.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Tárrega al P. Pred. Fr. Tomás Montaner; superior al P. Pred. Fr. Pedro Gallart; sacristán y procurador al P.Fr. Josef Oller.

Elegimos prior de N.P. S. Agustín de la Selva al P. Lect. jub. Fr. Juan Hortet; superior al P. Pred. Fr. Domingo Tiana; sacristán y procurador al P.Fr. Pedro Roig.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Pla de Sanahuja al P. Pred. Fr. Salvador Monclús; superior al P. Pred. Fr. Sebastián Casanovas; sacristán y procurador al P.Fr. Juan Facundo Martí.

Elegimos vicario de S. Pedro Cercada al P. Pred. Fr. Ignacio Pruena.

Elecciones para el reino de Valencia

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de la ciudad de Valencia al R.P.M.Fr. Francisco Mayor; superior y maestro de novicios al P. Pred. Fr. Bartolomé Cosme; sacristán al P. Pred. Fr. Bernardo Peris; procurador al P.Fr. Joaquín Canet; procurador de afuera al P.Fr. Agustín Vallet.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro extra muros de Valencia al R.P.M.Fr. Antonio Esteve; superior al P. Pred. Fr. Alipio Calbo; sacristán al P. Pred. Fr. Francisco Medina; procurador al P.Fr. Mariano Sanmartín.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Aguas Vivas al P. Pred. Fr. Vicente Conchés; superior al P. Pred. Fr. Manuel Subira; sacristán y procurador Fr. Posidio Bolinches.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Alcoy al P. Lect. jub. Fr. Salvador Salabert; superior al P. Pred. Fr. Josef Payá; sacristán al P. Pred. Fr. Miguel Valer; procurador al P.Fr. Nicolás Catalá.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Alcira al R.P.M.Fr. Tomás Ferragut; superior al P. Pred. Fr. Mariano Juan; sacristán y procurador al P.Fr. Joaquín Larrea.

Elegimos prior de N.P. S. Agustín de Castellón de la Plana al R.P.M.Fr. Venancio Villalonga; superior al P.Fr. Christóval Arrufat; sacristán al Antonio Aixa; procurador al P.Fr. Jaime Balaguer.

Elegimos prior de N.P. S. Agustín de Orihuela al R.P.M.Fr. Vicente Fuentes; superior al P. Pred. Fr. Josef Planells; sacristán al P.Fr. Juan Lucas; procurador al P.Fr. Josef Castelló.

Elegimos prior del convento de S. Leandro de Cartagena al P. Pred. Fr. Josef Aparici; superior al P. Pred. Fr. Alejandro Lloret; sacristán el P. Pred. Fr. Rafael Llopín; procurador al P. Pred. Fr. Isidro Mataix.

Elegimos prior de S. Sebastián de Xátiva al P. Pred. Fr. Francisco Albalat; superior al P. Pred. Fr. Gelasio Ferré; sacristán al P. Pred. Fr. Miguel Gozalbo; procurador al P. Pred. Fr. Miguel Fuster.

Elegimos prior de N.P. S. Agustín de Alicante al R.P.M.Fr. Francisco Such; superior al P. Pred. Fr. Josef Cortés; sacristán y procurador al P.Fr. Tomás Cotrench.

Elegimos prior del convento de S. Pedro de Villajoyosa al P. Lect. jub. Fr. Isidro Lloret; superior P.Fr. Facundo Iborra; sacristán al P. Pred. Fr. Francisco Adover; procurador al P.Fr. Josef Sapena.

Elegimos prior de S. Telmo de Vinaroz al P. Pred. Fr. Henrique Peris; superior al P. Pred. Fr. Joaquín Miralles; sacristán y procurador al P.Fr. Agustín Cavaller.

Elegimos prior de S. Sebastián de Rocafort al P. Pred. Fr. Mariano Cañizares; superior al P. Pred. Fr. Josef Berenguer; sacristán y procurador al P.Fr. Josef Benlloc.

Elegimos prior de N.P. S. Agustín de Morella al P. Pred. Fr. Josef Arrufat; superior al P. Pred. Fr. Dionisio Buix; sacristán y procurador al P.Fr. Luis Adell.

Elegimos prior de Ntra. Sra. del Socorro de Xérica al P. Pred. Fr. Bautista Llibrer; superior el P. Pred. Fr. Josef Castellet; sacristán y procurador al P.Fr. Antonio Feliú.

Elegimos prior de S. Joaquín de Paiporta al P. Pred.Fr. Luis Muñoz; superior al P. Pred. Fr. Josef Clarí; sacristán y predicador al P.Fr. Nicolás Cosme.

Elegimos prior de la Sma. Sangre de N. S. J. Christo de Cullera al P. Pred. Fr. Vicente Miralles; superior al P. Pred. Fr. Andrés Pasqual; sacristán y procurador al P.Fr. Nicolás Naya.

Elegimos presidente del hospicio del Socorro de Alicante al P. Pred. Fr. Joaquín Aznar.

Elegimos rector del colegio de S. Fulgencio de Valencia al P. Pred. Fr. Vicente Arnó.

Elecciones para las islas Baleares

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Palma al P. Pres. Fr. Miguel Rullán; superior al P. Pred. Fr. Agustín Baiora (?); maestro de novicios al P.Lect.Fr. Próspero Vidal; sacristán al P. Pred. Fr. Posidio

Pastor; procurador al P. Pred. Fr. Josef Sans; archivero y asistente de sacristán al P. Pred. Fr. Agustín Ruiz.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Ciutadella de Menorca al P. Lect. jub. Fr. Nicolás Pons; superior al P. Pred. Fr. Juan Facundo Gomila; procurador al P. Pred. Fr. Antonio Saure; sacristán al P. Pred. Fr. Adeodato Cabrises; archivero y maestro de novicios al P. Lect. jub. Fr. Rafael Catalá.

Elegimos prior de Ntra. Sra. del Toro al P. Pred. Fr. Ambrosio Morla, superior al P. Pred. Fr. Josef Henrique; procurador al P. Fr. Josef Moll; sacristán al P. Pred. Fr. Ambrosio Vila.

Elegimos prior de N.P. S. Agustín de Felaniche al P. Pred. Fr. Gabriel Montaner; superior al P. Pred. Fr. Bartolomé Obrador; sacristán y procurador al P. Pred. Fr. Agustín Santandreu.

Vicarios de monjas

Elegimos vicario de las monjas de S. Julián de Valencia al P. Pres. Fr. Manuel Saonero.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de (la) Esperanza de Valencia al P. Jub. Fr. Agustín Monzó.

Elegimos vicario de las monjas de la Sma. Trinidad de Morella al P. Pred. Fr. Salvador Mencheta.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Ana de S. Mateo al P. Pred. Fr. Miguel Sarrió.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de los Dolores de Bocairente al P. Pred. Fr. Francisco Castelló; procurador al P. Pred. Fr. Francisco Molina.

Elegimos vicario y procurador de las monjas de Sta. Catalina virgen y mártir de Mirambell al P. Pres. Fr. Miguel Ibáñez.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Lucía virgen y mártir de Alcira al P. Lect. jub. Fr. Pedro Medina.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de la Presentación al P. Lect. jub. Fr. Juan Facundo Monzó; procurador al P. Fr. Joaquín Reig.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Mónica de Zaragoza al P. Lect. jub. Fr. Tomás Sanz.

Fueron publicadas las actas que anteceden en el capítulo provincial celebrado en el convento de N.P. S. Agustín de Valencia, a quince días del mes de abril del año mil ochocientos diez y ocho.

Fr. Félix Meave, vicario general
 Fr. Josef Mestres, asistente general
 Fr. Pedro Fandos, provincial electo
 Fr. Nicolás Mayet y Perelló, provincial absoluto
 Fr. Peregrín Serrano, definidor primero por el reino de Aragón
 Fr. Francisco Lluc, definidor primero por al principado de Cataluña
 Fr. Antonio Vila, definidor por el reino de Valencia
 Fr. Juan Ripoll, definidor por las islas Baleares
 Fr. Antonio Rubira, definidor segundo por el reino de Aragón
 Fr. Ramón Franco, definidor segundo por el principado de Cataluña.

Fue elegido socio de N.M.R.P.M. Provincial y secretario de provincia el R.P.M.Fr. Agustín Arcaine. Fue elegido definidor para el capítulo general el R.P.M.Fr. Posidio Soler; discreto el P. Pred. Fr. Francisco Molas. Queda señalado para la celebración del próximo capítulo provincial el convento de N.P. S. Agustín de Barcelona.

Todas y cada una de las elecciones fueron hechas de común consentimiento de N.Revmo. P.M. Vicario general y M.RR.PP. del definatorio.

Nota. Entre los decretos dados por el Revmo. y PP. del definatorio se hallan los dos siguientes:

1. Los religiosos apliquen a su intención las misas que celebren en el tiempo que salgan y permanezcan fuera de su convento con licencia de su prelado; pero si permanecen más del tiempo concedido, las deberán aplicar todas a intención de su prelado.

2. Que, no habiendo los religiosos necesarios para el coro y demás perteneciente al culto divino, el prelado obligue a los dispensados a que concurren al coro y desempeñen las obligaciones a que están sujetos los obligados al coro.

Concuerta con su original, de que certifico.

Fr. Agustín Arcaine, secretario de provincia.

1819

[Capítulo Intermedio de 1819]

In nomine Domini nostri Iesu Christi. Amen.

En el año del nacimiento del mismo Señor mil ochocientos diez y nueve, en el mes de setiembre, se celebró capítulo intermedio de la Orden de N.P. S. Agustín de esta provincia de la Corona de Aragón, en el real

convento de N.P. S. Agustín de la ciudad de Zaragoza, convocado por el M.R.P.M. Rector provincial Fr. Manuel Melero para el día veinte y ocho del citado mes. Y en el mismo día comparecieron los que habían de componer el congreso, a saber: N.M.R.P.M.Fr. Manuel Melero, rector provincial y presidente: N.M.R.P.M.Fr. Nicolás Mayet, provincial absoluto; el R.P.M.Fr. Peregrín Serrano, definidor primero por Aragón; el R.P.M.Fr. Francisco Lluç, definidor primero por Cataluña; el R.P.M.Fr. Miguel Martí, en lugar del definidor difunto de Valencia, por haver tenido después de él más votos para definidor; el R.P.M.Fr. Nicolás Prohéns, en lugar del definidor de Mallorca, canónicamente impedido para su asistencia, y porque después de él tubo más votos para la defensoría; el R.P. Pres. Fr. Antonio Rubira, definidor segundo por Aragón; el R.P.M.Fr. Ramón Franco, definidor segundo por Cataluña.

Y después de haberse cantado solemnemente la misa del Espíritu Santo y cumplido, con las formalidades acostumbradas, todo quanto previenen nuestras sagradas Constituciones, fueron congregados los expresados M.R.R.P.P. en junta preparatoria, en la que se leyó el decreto de N.Revm.P. Vicario general Fr. Félix Meave, su fecha en Madrid, a siete del mes de agosto del año mil ochocientos diez y nueve, por el qual nombra al R.P.M.Fr. Francisco Such, prior del convento de N.P. S. Agustín de Alicante, para que, atendidas las razones que alega, ocupe el lugar del R.P. Presidente del capítulo proximo pasado por no haver podido venir al intermedio el P. Pres. Fr. Agustín Roig, paralitico, quien debía ocupar dicho lugar de presidente. El qual fue admitido con la mayor veneración, e inmediatamente se le mandó entrar en el defensorio y ocupó el lugar correspondiente.

Al día siguiente, veinte y nueve, señalado para la congregación intermedia, fueron congregados en defensorio los expresados nueve M.R.R.P.P. y, previas todas las formalidades que prescriben nuestras sagradas Constituciones, y usando de las facultades que les conceden, hizieron y mandaron publicar lo siguiente.

En primer lugar, admiten y reconocen los M.R.R.P.P. del defensorio las exenciones de ex-asistente general concedidas por N. Smo. Padre y por Su Magestad a N.M.R.P.M. prior de Barcelona Fr. Calixto Ucar; y las de ex-provincial concedidas a N.M.R.P.M.Fr. Agustín Peralta y a N.M.R.P.M.Fr. Peregrín Serrano. Asimismo admiten y reconocen los magisterios de los R.R.P.P. Presentados Fr. Francisco Neto, Fr. Miguel Rullán, Fr. Francisco Molas, Fr. Vicente Febres en premio de los méritos contrahidos en las misiones de las islas Filipinas; del P. Lect. jub. Fr. Nicolás Pons, del P. Pres.

Fr. Vicente Simó, del P. Lect. jub. Fr. Pedro Sanz y del P. Pres. Fr. Francisco Pradell.

En segundo lugar admiten por hermanos de la Orden del reyno de Aragón tan solamente a D. Jerónimo Lozano, natural de Exea de los Caballeros y residente en Zaragoza.

En tercer lugar admite y reconoce el M. R. Definitorio la gracia de la afiliación que N.Revmo.P.M. Vicario general se ha dignado conceder al R.P.M.Fr. Francisco Such y Orozco, del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Valencia, al de N.P. S. Agustín de Alicante; la del R.P.M.Fr. Miguel Martí del de Alicante al de N.P. S. Agustín de Valencia; la de N.M.R.P.M. ex-prov. Fr. Peregrín Serrano del convento de Zaragoza al colegio de la misma; y la del P. Pres. Fr. Tomás González del de Valencia al de Ntra. Sra. de Socorro de Xérica, con tal que logren la licencia y aprobación de N.Revmo.P.M. Vicario general.

Exenciones del reyno de Aragón

Declaran los M.RR.PP. del definitorio que pueden usar de las exenciones concedidas a los sexagenarios el P. Pred. Fr. Ambrosio Muñoz; las de treinta años de profesión y veinte de predicación el P. Pred. Fr. Josef Rincón; las de veinte años de profesión y doce de predicación el P. Pred. Fr. Miguel Bespín.

Exenciones del principado de Cataluña

Declaran los M.RR.PP. del definitorio que pueden usar de las exenciones concedidas a los sexagenarios los PP. Predicadores Fr. Gabriel Custó y Fr. Domingo Tiana; las de treinta años de profesión y veinte de predicación el P. Pred. Fr. Manuel Simó.

Exenciones del reyno de Valencia

Declaran los M.RR.PP. del definitorio que pueden usar de las exenciones concedidas a los sexagenarios los PP. Predicadores Fr. Joaquín Cantó, Fr. Luis Muñoz y el P.Fr. Juan Crespo; las de treinta años de profesión y veinte de predicación los PP. Predicadores Fr. Facundo Martí, Fr. Josef Sapena y Fr. Josef Clarí; y las de veinte años de profesión y doce de predicación los PP. Predicadores Fr. Josef Pérez y Fr. Facundo Vadia.

Exenciones de las islas Baleares

Declaran los M.RR.PP. del defensor que pueden usar de las exenciones concedidas a los de treinta años de profesión y veinte de predicación el P. Pred. Fr. Juan Catalá.

Graduaciones de los RR.PP. Maestros de número y extra que continuaron su lectura por espacio de doce años

N.Revmo.P.M. Félix Meave, Vicario gen. de España e Indias	R.P.M.Fr. Ramón Manero, secretario general
R.P.M.Fr. Ramón Santos, num.	R.P.M.Fr. Agustín Roselló
R.P.M.Fr. Francisco Lluç	R.P.M.Fr. Francisco Hurtado
R.P.M.Fr. Josef Soler	R.P.M.Fr. Eudaldo Jaume Andreu
R.P.M.Fr. Agustín Peralta, ex-prov.	R.P.M.Fr. Antonio Cañadell
R.P.M.Fr. Francisco Noguer	R.P.M.Fr. Agustín Gener
R.P.M.Fr. Manuel Melero, rect.prov.	R.P.M.Fr. Nicolás Blasco
R.P.M.Fr. Nicolás Mayet, prov.abs.	R.P.M.Fr. Antonio Tresserra
R.P.M.Fr. Tomás Urquiza	R.P.M.Fr. Antonio Esteve
R.P.M.Fr. Calixto Ucar, ex-assist.	R.P.M.Fr. Vicente Fuentes
R.P.M.Fr. Miguel Martí	R.P.M.Fr. Adyutorio Serradora
R.P.M.Fr. Vicente Labaig, ex-prov.	R.P.M.Fr. Miguel Abram
R.P.M.Fr. Posidio Soler	R.P.M.Fr. Francisco Such
R.P.M.Fr. Ramón Franco	R.P.M.Fr. Luis Reyxat
R.P.M.Fr. Agustín Montaner	R.P.M.Fr. Peregrín Serrano, ex-prov.
R.P.M.Fr. Tomás Ferragut, num.	R.P.M.Fr. Francisco Neto, num.
R.P.M.Fr. Antonio Mora	R.P.M.Fr. Miguel Rullán, num.
R.P.M.Fr. Juan Torres, num.	R.P.M.Fr. Francisco Molas
R.P.M.Fr. Antonio Reus, num.	R.P.M.Fr. Vicente Febrés
R.P.M.Fr. Juan Garrich, num.	R.P.M.Fr. Nicolás Pons
R.P.M.Fr. Miguel Galve, num.	R.P.M.Fr. Vicente Simó, num.
R.P.M.Fr. Antonio Arrieta	R.P.M.Fr. Pedro Tomás Sanz
R.P.M.Fr. Nicolás Prohéns	R.P.M.F. Francisco Pradell, num.
R.P.M.Fr. Ildefonso Estevan	
R.P.M.Fr. Agustín Arcayne	
R.P.M.Fr. Venancio Villalonga	
R.P.M.Fr. Ignacio Sánchez	

Graduaciones de los PP. Presentados

P. Pres. Fr. Miguel Ibáñez
 P. Pres. Fr. Tomás González
 P. Pres. Fr. Nicolás Codina
 P. Pres. Fr. Agustín Girona
 P. Pres. Fr. Francisco Bosc
 P. Pres. Fr. Josef Gutiérrez

P. Pres. Fr. Manuel Fandos
 P. Pres. Fr. Antonio Sevil
 P. Pres. Fr. Carlos Lapuerta
 P. Pres. Fr. Juan Bruguera
 P. Pres. Fr. Josef Maneja
 P. Pres. Fr. Nicolás Mir.

Graduaciones de los PP. Lectores jubilados

P.Jub.Fr. Chrisóstomo Cintes
 P.Jub.Fr. Vicente Pons
 P.Jub.Fr. Rafael Catalá
 P.Jub.Fr. Agustín Monzó
 P.Jub.Fr. Isidro Salvens
 P.Jub.Fr. Juan Subirana
 P.Jub.Fr. Nicolás Terrasa
 P.Jub.Fr. Carlos Abás
 P.Jub.Fr. Salvador Salavert
 P.Jub.Fr. Facundo Monzó

P.Jub.Fr. Isidro Lloret
 P.Jub.Fr. Pedro Medina
 P.Jub.Fr. Francisco Hernández
 P.Jub.Fr. Miguel Peguerul
 P.Jub.Fr. Antonio Falo
 P.Jub.Fr. Alberto Pujol
 P.Jub.Fr. Juan Hortet
 P.Jub.Fr. Tomás Valls
 P.Jub.Fr. Gerónimo Masfa.

Elecciones para el reyno de Aragón

Elegimos maestro de novicios del convento de N.P. S. Agustín de Zaragoza al P.Lect.Fr. Mariano Maunar.

Elegimos procurador del convento de S. Vicente el Real de Huesca al P.Fr. Manuel Sopesens.

Elegimos vice-rector del colegio de Sto. Tomás de Villanueva de Zaragoza al P. Pred. Fr. Braulio Gil, y procurador y sacristán del mismo al P. Pred. Fr. Juan Trasobares.

Elegimos prior del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Fraga, vacante por renuncia del P. Pred. Fr. Manuel Cabero, al R.P.M.Fr. Nicolás Blasco.

Elegimos procurador del convento de Ntra. Sra. del Loreto al P. Pred. Fr. Patricio Ríos.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Belchite, vacante por renuncia del P. Pres. Fr. Posidio Balaguer, al P. Pres. Fr. Miguel Ibáñez.

Elegimos procurador del convento de Sta. Quiteria de Samper al P. Pred. Fr. Mauricio Belenguer.

Elecciones para el principado de Cataluña

Elegimos rector del colegio de Santos Reyes de Tarragona, vacante por renuncia del P. Pres. Fr. Agustín Girona, al P. Pred. Fr. Tomás Clará.

Elecciones para el reyno de Valencia

La elección de prior del convento de N.P. S. Agustín de Valencia, vacante por muerte del R.P.M.Fr. Francisco Mayor, queda reservada a la disposición de N.Revmo. P. Vicario general por los M.RR.PP. del definitivo.

Elegimos superior del convento de N.P. S. Agustín de Valencia al P. Pred. Fr. Nicolás Navarro; maestro de novicios al P. Pred. Fr. Salvador Mencheta; procurador primero al P. Pred. Fr. Pedro Castelló; procurador segundo al P. Pred. Fr. Josef Martínez; capellán de la real capilla de Ntra. Sra. de Gracia al P. Pred. Fr. Mariano Juan.

Elegimos superior del convento de N.P. S. Agustín de Alcira al P. Pred. Fr. Pasqual Belert.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Origüela, por haver concluido su trienio el actual, al P. Lect. jub. Fr. Pedro Medina; sacristán mayor al P. Pred. Fr. Antonio López; procurador segundo al P.Fr. Nicolás Cosme.

Elegimos sacristán mayor del convento de S. Leandro de Cartagena al P. Pred. Fr. Francisco Molina.

Elegimos procurador del convento de N.P. S. Agustín de Alicante al P. Pred. Fr. Agustín Compagni.

Elegimos procurador y sacristán del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Xérica al P. Pred. Fr. Tomás Pau.

Elegimos superior del convento de S. Sebastián de Rocafort al P. Pred. Fr. Josef Sempere.

Elegimos prior del convento de S. Telmo de Vinaroz, vacante por muerte del P. Pred. Fr. Enrique Peris, al P. Pres. Fr. Josef Puig.

Elegimos prior del convento de N.P. S. Agustín de Morella, por haver concluido el trienio el actual, al P. Pred. Fr. Vicente Boygues.

Elegimos superior del convento de S. Joaquín de Payporta al P. Pred. Fr. Vicente Martí; procurador al P.Fr. Tomás Blat.

Elecciones para las islas Baleares

Elegimos maestro de novicios del convento de Ntra. Sra. del Socorro de Palma al P.Lect.Fr. Nicolás Tarrasa.

Vicarios de Monjas

Elegimos vicario de las monjas de S. Julián de Valencia al P. Pres. Fr. Manuel Saonero.

Elegimos vicario de las monjas de Nuestra Señora de la Esperanza de Valencia al P. Lect. jub. Fr. Agustín Monzó; procurador al P. Pred. Fr. Josef Martínez.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Ana de San Mateo al P. Pred. Fr. Miguel Sarrión.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de los Dolores de Vocayrente al P. Pred. Fr. Joaquín Cantó; procurador al P. Pred. Fr. Ignacio Juan.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Catalina de Mirambel al R.P.M.Fr. Miguel Galve.

Elegimos vicario de las monjas de Sta. Lucía de Alcira al P. Pred. Fr. Antonio Seguí; procurador al hermano de obediencia Fr. Juan Capafons.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Sra. de la Presentación de Valencia al P. Lect. jub. Fr. Facundo Monzó; procurador al P. Pred. Fr. Joaquín Cañet.

Elegimos vicario de las monjas de Ntra. Madre Sta. Mónica de Zaragoza al R.P.M.Fr. Ignacio Sánchez.

Sermones para el capítulo provincial futuro

Designan los M.RR.PP. del defensorio en predicador por el reino de Valencia al R.P.M.Fr. Antonio Esteve, el asunto será de N.P. S. Agustín; en predicador por el reino de Aragón a N.M.R.P.M.Fr. Peregrín Serrano, el asunto será de las almas de los difuntos de la Orden; en predicador por el principado de Cataluña al R.P.M.Fr. Ramón Franco, el asunto será de S. Juan de Sahagún; en predicador por la isla de Menorca al R.P.M.Fr. Nicolás Pons, el asunto será de S. Nicolás de Tolentino.

Conclusiones para el mismo capítulo

Nombran los M.RR.PP. del defensorio en conclusionista por el reino de Valencia al P. Lect. jub. Fr. Gerónimo Masiá, en presidente al P.M.Fr. Posidio Soler; en conclusionista para el reino de Aragón al P. Lect. jub. Fr. Miguel

Peguerul, en presidente al P. Pres. Fr. Miguel Ibáñez; en conclusionista para el principado de Cataluña al P. Lect. Fr. Josef Fábregas, en presidente al R.P.M.Fr. Eudaldo Jaume Andreu; en conclusionista para la isla de Menorca al P.Lect.Fr. Juan Fábregas, en presidente al R.P.M.Fr. Nicolás Pons.

Oraciones para el mismo capítulo

Dirá la oración primera el Hermano corista Fr. Isidro Champaner, la segunda el Hermano corista Fr. Salvador Tapis.

Por renuncia del R.P.M.Fr. Agustín Arcayne de la secretaría provincial, elige el M. Rev. Definitorio en socio y secretario de N.M.R.P.M. Rector provincial al R.P.M.Fr. Pedro Tomás Sanz.

Queda señalado para la celebración del capítulo provincial proximo futuro el convento de N.P. S. Agustín de Barcelona, si no es que se juzgare otra cosa conveniente.

Todas y cada una de las referidas elecciones fueron hechas de común consentimiento de los M.RR.PP. del capítulo intermedio y según está prevenido en nuestras sagradas Constituciones.

Fr. Manuel Melero, rector provincial y presidente
 Fr. Nicolás Mayet y Perelló, provincial absoluto
 Fr. Francisco Such y Orozco, en lugar del presidente del capítulo pasado
 Fr. Peregrín Serrano, definidor primero por Aragón
 Fr. Francisco Lluc, definidor primero por Cataluña
 Fr. Miguel Martí, en lugar del definidor difunto de Valencia
 Fr. Nicolás Prohéms, en lugar del definidor de Mallorca
 Fr. Antonio Rubiera, definidor segundo por Aragón
 Fr. Ramón Franco, definidor segundo por Cataluña.

Estas son, Revmo. Padre, las elecciones y actas de nuestro capítulo intermedio, cuya aprobación y confirmación, que humildemente pedimos, rogando a V.Revma. se sirva dispensarnos los favores y afectos paternos que siempre hemos experimentado.

Dios nuestro Señor conserve con salud a V. Revma. muchos años.

Dadas en este nuestro real convento de N.P. S. Agustín de la ciudad de Zaragoza, a 1 de octubre de 1819.

NOTA.- La súplica que antecede a N. P. Revmo. para obtener la aprobación y confirmación de estas actas está antepuesta en el original a las

firmas de los M.RR.PP. del defensorio y pospuesta en esta copia por inadvertencia mía.

Es copia fiel de su original, de que certifico.
Fr. Pedro Tomás Sanz, secretario de provincia.